264 26m



# Universidad Nacional Autónoma de México

# FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

# EFECTO CONTABLE, FINANCIERO Y FISCAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

RAUL VELAZQUEZ HERNANDEZ

Director del Seminario de Investigación L.A.E. Y C.P. NAHUM BELTRAN PEREZ

MEXICO, D. F.





### UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE	
TEMA : EFECTO CONTABLE, FINANCIERO Y FISCAL DEL IMPU	ESTO
AL VALOR AGREGADO.	Pag. No.
Introducción.	· 1
CAPITULO I Antecedentes.	2
I.I Algunas premisas del impuesto al valor agregado	3
1.2 Antecedentes historicos	10
1.3 Implantación de IVA en México.	17
1.4 Influencia de la introducción del IVA sobre	26
el nivel general de precios.	
CAPITULO II Efecto contable del impuesto al valor agregado	31
2.1 Intervención del contador público	32
2.2 Elaboración de la declaración anual de IVA.	36
2.3 Caso practico	47
CAPITULO III Efecto financiero del impuesto al valor agregado.	61
3.1 Importancia del IVA en las finanzas	62
3.2 Costo financiero.	65
3.3 Arrendamiento financiero	69
CAPITULO IV Efecto fiscal del impuesto al valor agregado	80
4.1 Encuadramiento fiscal del IVA.	81
4.2 Enajenación de bienes	87
4.3 Prestación de servicios independientes	91
4.4 Otorgen el uso o goce temporal de Bienes	95
4.5 Importen Bienes o servicios.	97
4.6 Exportación de Bienes o servicios	99
CONCLUCION	103
RIBI INCRAFIA	105

#### INTRODUCCION

Nuestro sistema fiscal ha sufrido modificaciones en los ultimos años esto es debido a la gran necesidad de implantar un impuesto que ya no fuera en cascada como lo era el impuesto sobre ingresos mercantiles. De esta manera surge un nuevo impuesto que es el Impuesto al Valor Agregado, entrando en vigor el 10. de enero de 1980.

El impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirectoel cual lo traslada el contribuyente ya que no afecta el patrimonio de quien lo entera sino que afecta al consumidor f $\underline{i}$  nal.

Por lo tanto el empresario lo recupera en cada una de sus etapas pagando al fisco unicamente la diferencia.

Con la introducción del Impuesto al Valor Agregado el - fisco ha recaudado mayores ingresos por este concepto. Para satisfacer las necesidades del Estado.

El impuesto mencionado anteriormente (Impuesto al Valor-Agregado ) hace que las empresas se vean en la necesidad de -modificar el proceso de registro de sus operaciones, para un-mayor control del Impuesto al Valor Agregado ya que requierede un buen manejo para poder cuantificar el IVA que paga a -sus proveedores ( acreeditable ) y el IVA que recibe de sus -clientes ( trasladado ) para enterarle al fisco la diferencia

Por eso me interese en el estudio del Impuesto al Valor-Agrepado para así poder contribuir un poco más al conocimiento de este impuesto; y así tanto los estudiantes, como contadores, y toda persona que se interese en leer esta obra pueda conocer las bases del Impuesto al Valor Agregado.

## CAPITULO I

ANTECEDENTES.

#### CAPITULO 1

#### ANTECEDENTES.

#### 1.1 ALGUNAS PREMISAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Impuesto. Son las contribuciones establecidas en la Leyque deben pagar las personas físicas y morales para solventar los gastos del Estado.

Una primera gran división de los impuestos es la que losclasifica como " directos " e " indirectos " . Los directos son aquellos que afectan el patrimonio de quienlos paga. Un ejemplo de ellos es el Impuesto Sobre la Rentaque cubren las personas sobre sus sueldos.

La característica de los impuestos indirectos es que no - afectan el patrimonio de quien los paga, pues lo pueden tras-ladar ( o repercutir, como comúnmente se dice ) a otras perso nas, sea dentro del precio de las mercancías o servicios, o - bien mediante un cobro explícito adicional al precio.

Entre los impuestos indirectos existen los que gravan laproducción, otros impuestos indirectos gravan el consumo y -son ejemplo de ellos el salex tax implantado por muchos estados en Norte-américa, o el de ingresos mercantiles que se pagaba en México. En nuestro país, desde el aumento de la tasa
del impuesto de ingresos mercantiles del 3 al 4%, a partir de
1973, cada vez es más común que los comerciantes transladen o
repercutan este impuesto a los compradores, mientras que antes de ese aumento lo más común era que recuperaran el impues
to cobrándolo dentro del precio de lo adquirido.

#### CONCEPTO DEL VALOR AGREGADO.

Pensamos que Valor Agregado es una de las expresiones que contiene en sí misma lo definido, ya que con él se pretende - gravar los nuevos agregados de riqueza a medida que éstos sevan manifestando dentro de cada proceso individualizado. --- Cuando se fabrica un producto en el proceso productivo se aña

de sin duda un determinado valor a las materias primas que entran en ese proceso de producción, y es exactamente esta adición - al proceso la que el impuesto en cuestión grava. Lo cierto es que en este proceso, como en todos los procesos productivos, - se genera una adición de riqueza y esta riqueza adicional es - la que contempla el fisco en el caso del impuesto al Valor - Agregado, y la contempla precisamente para gravarla. A lo lar go de todo el proceso productivo se verifica circulación y adición de riqueza, porque el final del mismo el valor en que seadquiere el bien es naturalmente distinto al valor que tenfanlas diversas materias primas utilizadas en el proceso al momen to en que éste principió, de manera que no existe duda con respecto a que en el proceso de producción y distribución se añade riqueza al mismo.

Tampoco nos cabe duda de que nos encontramos ante un impuesto de carácter indirecto, en los términos en que la distribución sea viable. Luego entonces, normalmente estos agre
gados de riquezas se manifiestan en la empresa porque es ella
la que asume los procesos productivos; la empresa, ya sea detipo individual o social, pero en definitiva la empresa comoconjunción de capital y trabajo.

El valor agregado es un concepto que se emplea en teoríaeconómica para estimar la porción de valor que se crea en cada una de las etapas que atraviesa la producción de un bien o servicio. En él cómputo del producto interno bruto (PIB). --Comprende sueldos, salarios, intereses, rentas, utilidades ne tas y depreciación.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se apoya en ese concepto Grava solo el valor que se añade en cada una de las fases que componen el ciclo de producción de los bienes y servicios hasta su distribución final, a diferencia de otros im--puestos a las ventas, que gravan el valor total del producto cada vez que concurre al mercado a lo largo de todo el proceso de producción y distribución.

En su aplicación se utiliza un mecanismo de deducciones, por el cual se determina la base gravable como el valor que - se genera en cada etapa, en lugar del valor total del bien. Al final del proceso de producción el monto del impuesto pagado está en función sólo del valor creado durante él, con lo que se evita la multiplicación que ocasiona un efecto en cascada.

La base del Impuesto al Valor Agregado se constituye por el valor del bien en cada una de las etapas por las cuales -atraviesa la mercancía, hasta su distribución final. En cada una de las etapas el bien alcanza un valor, integrado por su costo de producción más otros gastos como transporte, empaque seguros, etc., además de la utilidad que se adiciona al pre-cio del bien.

Aparentemente la base del gravamen es la misma que la de un impuesto en cascada; el valor total del bien. Sin embargo, para evitar ese efecto acumulativo se permite de ducir los impuestos previamente pagados. Estos determinan que la base del impuesto sea menor y siempre en relación con va-lor monetario del bien.

El mecanismo del Impuesto al Valor Agregado se relaciona con el cálculo, del producto interno bruto, donde no existe - la doble contabilización. No se grava dos o más veces el mismo valor, sino que se grava el valor de los bienes finales, - pero no en una sola atapa, sino a medida que se les agrega -- valor.

En el cálculo del producto interno bruto se cancela el valor de los bienes intermedios. Igual se cancela el gravamen'
que ya se pagó se cobra el impuesto correspondiente al valor
del bien que todavía no ha generado el impuesto.

La base del impuesto al valor agragado está constituida por la suma del consumo privado y público, y las importaciones de
mercancías y servicios, menos las exportaciones y los gastos
de inversión que se consideran exentos, menos los impuestos indirectos y la variación de inventarios. En este caso se con
sidera al PIB desde el ángulo del gasto.

Sin embargo, esta base teórica no corresponde simpre a - la base real determinada a partir de las transacciones gravables entre los agentes económicos, puesto que se estarían precisando las exenciones y tratamientos especiales. Claro que - si bien el impuesto se aplica al valor de las transacciones - en bienes y servicios, el mecanismo de sustracción en el cálculo del impuesto hace que la base gravable sea el valor en - cada etapa de la producción o distribución.

Cabe hacer notar que por ésta característica del Impuesto al Valor Agregado, la base global es más reducida corres-ponde al valor total de las transacciones realizadas. Esto -significa que la tasa del Impuesto al Valor Agregado deberá ser mayor para mantener la misma carga fiscal.

#### CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto ind recto al consumo, con las siguientes características propias:

- 1a. Se causa en todas las etapas del proceso económico (impor tación, producción, distribución y consumo).
- 2a. Se financía al gobierno.

En el caso de los impuestos indirectos al consumo que se celebran cuando el detallista vende al consumidor final ejemplo·

Como el caso del "Sales Tax " en los estados de la Unión Americana, el fisco tiene que esperar a que se realice todo - el proceso de importación- producción - distribución y consumo para recibir el ingreso por el impuesto.

En el caso del Impuesto al Valor Agregado, cuando es cobrado en cada etapa del proceso económico como lo es en México, a semejanza de lo que sucede en la mayoría de los paíseseuropeos, latinoamericanos y africanos que lo tienen implantado, el fisco va recibiendo parte del impuesto que al final edel proceso pagará el consumidor al hacer su compra. Esta estuación ya se vivió en México, pues el impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM) gravaba las etapas descritas, salvo al de importación.

3a. Se repercute al cliente el impuesto y se deduce el im-puesto pagado en la etapa precedente.

Esta característica de repercusión y deducción del impuesto pagado en la etapa anterior es una de las grandes cualidadesde este impuesto.

Así, no le cuesta sino al consumidor final y nunca entra a formar parte del costo de compra de quienes intervienen enel proceso importación - producción - distribución.

Al no formar el Impuesto al Valor Agregado parte del --costo, se elimina el defecto que tiene el ISIM, conocido como
"efecto de cascada", y que consiste en que al entrar el --ISIM como parte del predio de las empresas y recuperarse éste
a través del precio de venta, se causa el 4% sobre el 4% en la etapa anterior.

4a. Disminuye la evasión fiscal porque a todo mundo le inte--resá obtener facturas por sus adquisiciones para deducirle al
fisco el impuesto causado sobre las compras y enterarle un ne
to menor, en vez de que el impuesto sobre la factura faltante le cueste a él. Por que al fisco la afectará que alguien
no le entere el impuesto ·

- 5a. Es neutral respecto a la competencia. Si una empresa importa, fabrica y vende al consumidor, es decir, si esta -- integrada verticalmente, pagara menos impuesto, lo que la pone en ventaja competitiva contra el resto de la industria no integrada verticalmente que pagará impuesto. Con el Impuesto al Valor Agregado esto no sucedería ya que la industria, integrada verticalmente lo mismo de impuesto sobre el precio final, que las empresas no integradas verticalmente.
- 6a. Tiene un impacto económico conocido. El impuesto al Valor Agregado grava a una tasa dada el precio de consumo de --los bienes.

En tanto que el precio de consumo no cambie, el impuesto no -cambia, aunque los precios en la cadena producción-distribu-ción varíen, o aunque el número de componentes de la cadena -cambien, cosa que no sucedia con el ISIM.

Dado que cada producto tiene distintas cadenas de producción distribución y se desconoce el contenido final del ISIMen cada producto, cuando el gobierno desea elevar su recaudación y eleva la tasa del ISIM, nunca conoce cuanto recaudaráni cuánto aumentará el índice de precios (encarecimiento).-En cambio como el impuesto al Valor Agregado está basado en el precio al consumo y el valor del consumo en México si es conocido por los economistas, en el caso de desear aumentar su recaudación el gobierno si puede medir el cuánto recaudará y el cuánto aumentará el índice de precios, es decir, de estar ciegas, cambia a conocer el impacto económico del impuesto.

7a. Favorece a los productos exportados. Cuando un productose exporta, queda comprendido dentro de tasa cero, así el producto puede competir en el mercado internacional sin que en sus costos estén incluidos impuestos indirectos de este tipo.

8a. Nivela fiscalmente el precio de los productos importados,
con los nacionales. Como el Impuesto al Valor Agregado Tam-bién se cobra al importar un producto, nivela la carga fiscal
de ese producto en comparación con los adquiridos localmente.

Para visualizar esta característica supondremos en el ejemplo siguiente la compra por un fabricante del mismo producto, uno de importación y otro local, ambos al mismo costo.

Venta del proveedor local		\$ 100
al fabricante		15
IVA sobre la venta		
		\$ <u>115</u> .
Venta del proveedor		
extranjero al fabricante	and the second	\$ 100
IVA al importar		15
		\$ 115

Con el Impuesto al Valor Agregado el proveedor nacional no se halla en desventaja frente el proveedor extranjero.

# 1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN OTROS PAISES.

El impuesto al Valor Agregado se remonta a la década de - los años veintes y fue inicialmente formulada por la doctrina anglosajona y alemana: en el año de 1919 Von Siemens defendió la transformación del impuesto alemán sobre las ventas, que - era un tipo de impuesto en cascada, hacia un impuesto tipo va lor agregado; en 1921 Adams lo recomendó para incorporarlo al fiscal de los Estados Unidos de Norteamérica. Con el devenir del tiempo, ninguno de los proyectos logró hacerse una realidad y durante un largo período se pensó que dicho impuesto -- representaba teóricamente una idea bastante atractiva, pero - prácticamente inoperable.

En la primera parte de la década de los cincuentas se produjo el primer brote de aplicación práctica del Impuesto al -Valor Agregado; en 1949 la misión Shoup recomendó en el Japón la introducción de este impuesto al sistema fiscal Japonés, -pero por causas de política macroeconómica no se llevó a cabo; poco tiempo después, en 1953 el Impuesto al Valor Agregado, en una de sus modalidades, fue establecido en el Estado de Michigan en los Estados Unidos con el nombre de "Business Activities Tax". Este impuesto, tipo valor añadido para las empresas, no se consideraba como un tipo puro de valor agregado.

#### EN FRANCIA.

El sistema de imposición sobre las ventas actualmente vi-gentes en Francia, es el resultado de una continua evolución-legislativa desarrollada en el curso de los años cincuentas yque tuvo su origen en 1917, año en el cual fue instituido --- "el Impuesto sobre los Pagos ", que grava las ventas al deta lle con la tenue tasa de 0.20%. Posteriormente, en 1920 se instituye "el Impuesto sobre la Cantidad de las Ventas", que era un impuesto acumulativo y gravaba cada intercambio de mercancía con una tasa del 2%.

El nuevo impuesto fue objeto de encontradas críticas, sobre todo porque provocaba el aumento del costo de la vida y tenía un efecto discriminatorio a favor de las industrias in tegradas verticalmente.

Posteriormente fue instaurada , a partir de 1925 hasta -- 1936, una serie de "impuestos únicos "sobre determinadas -- categorías de productos, que venían a constituir impuestos es peciales que gravaban una sola vez el producto en el proceso-productivo y distribuctivo. Posteriormente, a finales de --- 1936 entró en vigor el "Impuesto General sobre la Produc--- ción ", para terminar con toda esta serie de tributos y en--- globarlos en un solo impuesto.

Este impuesto gravaba una sola vez el producto terminado, al momento en el que el mismo pasaba del ciclo industrial alciclo comercial.

Más tarde, en el año de 1954, se estableció en Francia el Impuesto al Valor Agregado que habría de ser decisivo para -- el desarrollo del mismo sistema en todo el mundo. Durante quince años el Impuesto al Valor Agregado constituyó- en Francia una excepción de la imposición europea en el im--- puesto sobre las ventas, la cual era claramente dominada por-la imposición en cascada. A partir de 1958 la situación cambió totalmente.

A raíz de la integración económica europea en 1958, des-pués de la firma del Tratado de Roma, se empezó a hablar de la necesidad de una política fiscal comunitaria en los seis países inicialmente pertenecientes a esa Comunidad. A partir
de esto empezaron a realizar en sede comunitaria los estudios
correspondientes para armonizar los impuestos sobre las ven-tas de los países miembros; así pues, una vez superadas las primeras dificultades, la Comisión de las Comunidades Económi
cas Europeas optó por introducir al sistema fiscal comunita-rio al Impuesto al Valor Agregado; en virtud de esta situa---

ción además de Francia lo han implantado ya todos los otros países pertenecientes a dicha Comunidad.

#### EN ALEMANIA.

Alemania dio a conocer un proyecto que sustituye el impuesto en cascada por el valor agregado, el objetivo era suprimir los defectos del impuesto en cascada.

Este nuevo impuesto se aplicaría a la oferta de bienes y -servicios, con algunas excepciones y extenderse a la fase del -menudeo en la distribución, se propusieron dos tasas impositivas:
una tasa general del 10% y otra más reducida del 5%, esta última se aplicará a los alimentos y en general a los servicios profe
sionales.

La forma de gravar las obligaciones de impuestos sería en -principio la misma que en Francia:
Los negocios gravarían las ventas y deducirían del impuesto total
así computado, las cantidades de impuesto que hubieran sido ya in
cluidas en el precio de compra.

La reforma no incorporará nuevos negocios que no estén pagando el impuesto en cascada existente.

El primero de enero de 1968 en Alemania Federal entró en vigor un nuevo sistema impositivo sobre las ventas y los serviciosesta nueva Ley Ilamada "Ley del Impuesto al Valor Agregado ", -fue publicada en el Diario Oficial Alemán el 2 de Junio de 1967,tres meses después la Ley fue reformada por primera vez.

La Ley afecta individualmente a cada empresario; de hecho c<u>a</u> si a cualquiera que compre o venda bienes o servicios en Alema-nia.

El empresario puede deducir del impuesto que a el corresponda elmonto del impuesto contenido en el precio de los bienes adquiri-dos. El nuevo impuesto debería ser natural respecto a la compete<u>n</u> cia, en el futuro no habrá ahorro de impuesto por la concentra - ción de múltiples etapas de producción o distribución en una sola compañía o en una cadena de compañías integradas.

El causante esta obligado a pagar el impuesto cuando entrega la factura y no cuando recibe el pago de su cliente; por otraparte puede deducir para efectos del pago de su propio impuesto,aquellos que previamente aparezcan pagados en la factura, indepen\_ dientemente del pago de esta.

La tasa fue fijada en un 10% para el período comprendido entre el primero de enero al 30 de Junio de 1968. A partir de esa fecha la tasa sube al 11%.

EN BELGICA.

En 1969, la Sociedad Real de Economía Política de Bélgica, - el Inspector de Finanzas y Encargado de los trabajos oficiales -- sobre impuesto al valor agregado, sustento una conferencia sobredicho impuesto y expuso:

La tasa sobre el valor agregado, es un impuesto general sobre el consumo, que siendo proporcional al precio de los bienes y
los servicios, se causa independientemente del número de transa-cciones que han intervenido dentro del proceso de distribución an
terior a la etapa de imposición por lo tanto, la tasa sobre el va\_
lor agregado debe en principio tener la misma incidencia que unatasa única en la última etapa de imposición del circuito de comer
cio al menudeo.

La experiencia en los países bajos ha mostrado que hasta elmomento de la entrada en vigor de la tasa al valor agregado los estudios sobre la incidencia de los precios han sido esencialmente mecánicos, lo que no parece suceder en Bélgica. Atendiendo a estos resultados, es forzoso pensar para el caso de Bélgica en el estudio de los efectos mecánicos. A este respecto se estima que con las tasas actualmente previstas por el gobierno, la inflación de los gastos es suceptible de provocar el mínimo tres alzas de precios en 1970.

Es necesario entonces recordar que si en Bélgica el aumento-anual posible del costo de la vida es estimable en 4.5%, en los -países bajos se habrá probablemente alcanzado esta alza en dos meses, en tanto que el consejo general no habría previsto sino el -1.3% por año.

En realidad el mismo comportamiento que tuvo el impuesto alvalor agregado en Alemania se dio también en Bélgica.

#### HOLANDA.

El impuesto se estableció en Holanda, por ley de 20 de Junio de 1968, entrando en vigor el primero de enero de 1969, el gravamen se aplica a todas las etapas de comercialización y alcanza anumerosos servicios, incluso a las actividades de profesionales por cuenta propia, también al igual que en Francia se gravan lasimportaciones cualquiera que sea la persona o la entidad que realice las mismas.

Existen numerosas excenciones, tales como las operaciones - de organizaciones sin ánimo de lucro, los servicios de médicos,-psicólogos, enfermeras, dentistas, de agencias funerarias, de en señanza, los juegos de azar, la entrega y el arrendamiento de --bienes de inmuebles, las ventas de acciones, obligaciones y de - valores en general, las operaciones bancarias y de seguros.

La ley Holandesa no exime expresamente a las exportacionespero les aplica un impuesto " tipo cero " que les concede la devolución de todo el impuesto soportado anteriormente por el bien o servicio exportado. La tasa general es del 12% existiendo además una tasa inferior de 4% y la llamada " tipo cero ". A partir del 1° de enero de 1971 la tasa general se aumentará al 13% y la tasa inferior al 4.3%.

#### LUXEMBURGO.

Introdujo el impuesto al valor agregado a partir de enero - de 1970 y grava ventas y servicios a todos los niveles, así como las importaciones en todos los casos, el sistema de Luxemburgo - se acerca más al sistema alemán, que al modelo francés y las exenciones son similares a las existentes en el impuesto Alemán.

Sin embargo, las ventajas que presenta este impuesto, trasc<u>en</u> dieron rápidamente más allá de las fronteras comunitarias y otros países europeos han optado también por la implantación del mismo, como son, Noruega y Austria.

Asimismo, fuera del Continente que vio nacer a este impuesto se - ha empezado a implantar el mismo en países del Continente America no. Hoy por hoy, Argentina, Uruguay, Ecuador, Brasil y Perú, entre otros, cuentan en sus sistemas impositivos con el impuesto en cuestión.

# IMPACTO DE LA IMPLANTACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS PRECIOS

	Año de implantación del_IVA	Año anterior a la <u>implantación IVA</u>	TASA DE IN Año de la implantacion	FLACION Un año después de la <u>implantación</u>	2 años después de la implantación
Argentina Bolivia Italia Noruega Irlanda Holanda Luxemburgo Perú Gran Bretaña Austria Suecia Alemania	1975 1973 1973 1970 1972 1960 1970 1973 1973 1973 1973 1969	20.0 6.7 4.1 3.1 5.4 3.8 2.3 7.1 7.3 6.3 2.0	192.7 31.4 17.2 10.8 10.5 7.4 4.7 9.5 9.1 7.7 2.6	499.1 62.7 40.8 6.1 17.4 3.6 4.7 16.9 16.0 9.5 7.1	149.4 8.0 8.5 7.3 13.6 7.6 5.1 23.6 24.2 8.5 7.5
Ecuador Dinamarca Bélgica Brasil Uruguay	1970 1967 1971 1967 1969	6.3 3.8 4.7 36.7 131.2	5.1 0.0 0.5 25.4 16.0	8.5 3.7 4.0 24.0 13.8	7.8 1.8 12.4 20.1 21.2

65% Aumenta 35% Disminuye.

Fuente: Elaborado por el CEESP, con datos del International Financial Statistics.

# 1.3 IMPLANTACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN MEXICO.

El sistema impositivo mexicano, se ha caracterizado por -una extendida evasión fiscal y por dar tratamientos preferenciales a determinados sectores, personas, factores y regiones, --mientras que unos cuantos grupos de actividades soportan el grueso de la carga fiscal. Como resultado, nuestro sistema impositivo es complicado, inequitativo y distorsionante.

Se ha distorsionado la asignación de los recursos hacia los sectores con mayor evasión o tratamiento preferencial, eso ha provocado "sobre inversión" en aquellas actividades con carga fiscal más baja. Los gravámenes a personas físicas, permiten tratamientos preferenciales y cedulares que impiden gravar equitativamente a los causantes, por lo que no se ha cumplido cor el principio de Equidad Impositivo.

En cuanto a los factores productivos, se ha favorecido al -capital sobre el trabajo y el primero ha tenido mayores posibil<u>i</u> dades de evasión. Por lo tanto, se ha estimulado el uso de técnicas intensivas en capitales en un país cuyo problema fundamental es la creación de empleos.

Durante el régimen de Don Porfirio Diaz ya se podrían distinguir varios gravámes: Impuesto sobre importación y exporta - ción, y uno de los más importantes en aquella época erase por - la realización de cualquier acto, contrato o documento que de - bía para su validez ser redactado en hojas de papel sellado.

En virtud de los problemas que implicaba un sistema de este tipo, se empieza a emplear el timbre o estampilla, surgiendo así una nueva forma de acreditar el pago del impuesto. Este impuesto que se cubría en timbres debía causarse por la realización de cualquier acto.

En el año de 1921, por primera vez aparece en México una -

Ley del Impuesto Sobre la Renta, llamada Ley del Centenario. Esta Ley establecía un impuesto transitorio que únicamente - se cobraría por los ingresos percibidos; en el mes de Agosto de 1921, y en la propia Ley se mencionaba que la recaudación obtenida debía destinarse a la compra de barcos y para la.--habilitación de los puertos.

El abril de 1947 la secretaría de Hacienda estableció - en primer lugar que se podía cambiar el sistema del timbre - respecto a las actividades comerciales y se estableciera un - impuesto sobre ingresos comerciales pagadero en efectivo, haciendo la aclaración de que el nuevo impuesto vendría a susbstituir al impuesto de la Ley del Timbre, pero no suprimirlo.

Es hasta fines de Diciembre de 1947, cuando en el Diario Oficial aparece la Reforma inicial a la Ley del Timbre que an tes gravaba toda clase de actos limitando su esfera de aplicación a los contratos, actos y documentos de carácter no mer-cantil quedando excluidos de la Ley del Timbre.

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES.

Fue publicada en el Diario Oficial de la federación el - 31 de Diciembre de 1947 y puesta en vigor el lo. de Enero de-1948.

Es por todos sabido que el ISIM, gravando en cada intercambio el entero valor de los bienes enajenados y de los servicios prestados, determina un efecto acumulativo a cascada que se traduce en una incidencia final al consumo ampliamente variable, en razón del diverso número de intercambios a los quales viene sometido el producto considerado (y sus diversoscomponentes), así como de la diferente manera de la cual se que el valor añadido en los varios niveles de intercambio qui imponible. Se debe considerar además que el ISIM pagado sobre las compras, se traduce para el productor en un elemento de que costo, ya que el monto relativo concurre automáticamente a laformación de la base imponible en el intercambio sucesivo, que con la consiguiente incidencia ulterior de impuesto sobre im-

EL ISIM termina por consiguiente en crear graves e inevi tables discriminaciones entre empresa y empresa y entre sector y sector, según el diverso grado de integración y de suseptibilidad a la integración que el sector o la empresa pre sentan. Aún así, no puede decirse que la imposición acumula tiva cascada constituye por sí misma un incentivo suficiente a la integración vertical de las empresas, es obvio que no existe duda que la misma favorece objetivamente a las empresas de los sectores con mayor integración. En caso extremo. una empresa que produzca directamente las materias primas yque venda directamente al consumidor el bien terminado, proveyéndose ella misma de todos los servicios auxiliares , lecorresponde pagar el impuesto una sola vez, en ocasión del costo de fletes y acarreos a los locales de venta al público. Por el contrario, un bien a cuya producción y distribución concurran más empresas, podría descontar el tributo sobre un número teóricamente indefinido de intercambios. De aquí nace una carga fiscal diversa sobre los distintos bienes, convariaciones bastante notables, aún en los casos de productos de la misma empresa, con consecuentes efectos de distorsiónsobre el plano concurrencial y correlativos fenómenos entrelos consumidores . y además atentando notablemente entre elprincipio de iqualdad tributaria.

El Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles grava el valor - total de todos los artículos, sean intermedios o finales. - E Impuesto al Valor Agregado sólo grava la porción de valor que se añade o se agrega en cada etapa que se desplaza un artículo producido hasta llegar al consumidor final, a partirde los insumos, el proceso de transformación, las ventas demayoreo y las ventas al menudeo.

Por ejemplo; "La empresa 'A' utiliza su ingreso en adquirir 100 de materias primas (100 unidades monetarias porsupuesto), y el producto que se elabora en su planta se vende en 150, por lo tanto esta mercancía tiene un aumentode valor de 50 unidades monetarias".

El impuesto sobre Ingresos Mercantiles se aplicaría sobre el valor total de la mercancía que es de 150 unidades monet<u>a</u> rias, en tanto que el Impuesto al Valor Agregado, aplica sólo sobre los 50 pesos que fue el agregado del valor señalado.

Por eso la tasa del Impuesto al Valor Agregado tiene que ser mayor que la del anterior sistema, Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles si se quiere que la recaudación de impuestos-permanezca constante.

Siempre se ha dicho que el impuesto sobre ingresos mer-cantiles es un impuesto en cascada, debido a que cobra el impuesto sobre el impuesto pagado anteriormente y grava más alos productos que recorren etapas sucesivas antes de llegar al consumidor final.

Este sistema motivó que varias empresas se integraran -verticalmente para establecer las etapas sucesivas y poder en
frentar así el gravamen a que están sujetas, puesto que estan
do integradas verticalmente la etapa se reduce y se ahorraban
impuestos. En tanto el Impuesto al Valor Agregado se aplicaal agregado del valor que se presenta en cada una de las empresas que forman la integración vertical, por lo que trata de manera igual a todas las mercancías o artículos que se están produciendo, sin importarle el número de etapas de pro--ducción y distribución por las que pasen.

Los límites a que han llegado los ajustes, hace que se presente una parte discriminante. De la carga impositiva fiscal como obligación tributaria a cumplir y que tiene como con trapartida la evasión o elución fiscal, temida y abierta de otros sujetos de la actividad económica.

Para evitar la evasión sustancialmente más grande y queotros sectores dejen de pagar los impuestos de tales exigen-cias, se sustituye el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles ---( ISIM ), por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuesto -- que aumenta el control de Fisco sobre las empresas.

PUBLICACION DE LA LEY DEL IMP. AL VALOR AGREGADO.

El 29 de diciembre de 1978, se publica la Ley correspondiente con un año de anticipación a su entrada en vigor. - Ello permitió una gran difusión de sus disposiciones y tanto las autoridades hacendarias federales y estatales, así comolos contribuyentes, tuvieron la oportunidad de medir sus consecuencias y capacitar al personal que tendría que aplicarla o cumplirla.

El Segundo semestre de 1979, se inicia una fuerte campaña de publicidad en todos los medios masivos de comunicación asi mismo, se indican una serie de conferencias y seminarios en distintos organismos empresariales y profesionales del --país, en todas ellas se cuenta con la colaboración de las au toridades hacendarias quienes, al mismo tiempo, capacitan - al personal federal y estatal involucrado: se abren en dis-tintos oficios gubernamentales módulos de orientación al contribuyente.

Durante el mes de julio se instala una comisión especial en la Secretaría de Hacienda para evaluar la problemática técnica planteada por algunos organismos o empresas y se procede a proponer su solución. Al mismo tiempo, se frabaja intensamente en la preparación del Reglamento de la Ley. En dicha comisión se invitó a participar a diversos especialistas del sector privado, quienes aportaron sus experiencias y puntos de vista.

El 7 de diciembre de 1979, se publica el Decreto Presidencial que concede un crédito a los inventarios que permanecian en poder de la industria y el comercio al 31 de diciembre de 1979, así como algunas exenciones no contenidas en la

Ley. El crédito a los inventarios no estaba previsto; la -propia "Exposición de Motivos " de la Ley indicaba que ellono era posible e inclusive señalaba que en atención a lo anterior se había reducido la tasa del impuesto a 10%. La decisión fue positiva y transcendental pero tomó desprevenidas
a las empresas, quienes contaron con muy poco tiempo para aprovechar este beneficio.

En esta época se publica también el decreto que establ<u>e</u> ce estímulos fiscales para la fabricación de algunos productos alimenticios que no se encontraban exentos debido a queson sometidos a procesos de industrialización y están sujetos a precios máximo al público bajo el control de la Secretaria de Comercio, ahora Secretaria de Comercio y Fomento Industrial; constituyen además un alimento popular indispensable cuyo aumento de precio afectaría a las clases más necesitadas.

El 18 de diciembre de 1979, se publican en el Diario Oficial las formas autorizadas de las declaraciones mensual y anual, así como la correspondiente a actos accidentales.

El 19 de diciembre de 1979, se publica el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Por primera vez en - la historia tributaria del país aparecen las disposiciones - reglamentarias antes de que la Ley entre en vigor. Este encomiable esfuerzo denotaba, entre otras cosas, el gran interés de las autoridades para solucionar el mayor número de -- problemas para "suavizar" la entrada en vigor del impuesto.

El 31 de diciembre de 1979, se publican distintas reformas que se juzgaban indispensables al texto de la Ley. La novedad de reformar una ley aún antes de su entrada en vigor demuestra la seriedad y buena fe de las autoridades hacendarias que propusieron esos ajustes conociendo el 'costo político' que ello implicaria al reconocer algunas deficienciasen el texto original.

Asimismo se publica un Oficio Circular para dar instrucciones para el pago del Impuesto al Valor Agregado en las importaciones de bienes tangibles, así como la forma autorizada.

Entra en vigor la Ley del Impuesto al Valor Agregado Pasaremos ahora a resumir lo que ha sucedido a partir del 1o. - de enero de 1980, fecha en que entró en vigor la Ley.

a) En el Diario Oficial de el 2 de enero de 1980, se o -torgan estímulos fiscales en favor de los sujetos beneficia -dos con reducciones o excenciones del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

La idea de este estímulo fue la de compensar a las empresas a las que se les había otorgado algún beneficio en el ISIM y -- con declaratorias particulares vigentes al ser sustituido ese impuesto por el Impuesto al Valor Agregado, las empresas hu-bieran visto afectados sus planes de desarrollo e inversión. Este estímulo consiste en el otorgamiento de un CEPROFI sobre el 1% de las ventas netas en función del porcentaje sobre laparticipación neta federal del ISIM correspondiente.

Así mismo se publica un oficio circular en que se señalan los bienes tangibles cuya importación no dará lugar al pago del -IVA, ya que por su enajenación en el país tampoco se paga.

b) El 7 de enero de 1980, se da a conocer el decreto que establece estímulos a las exportaciones de productos manufacturados, el que abroga el publicado el lo. de abril de 1977 y otorgo un estímulo equivalente a la carga fiscal indirecta -- que incida en el costo de los productos exportados y sus insumos, incluyendo el impuesto de importación.

Se concede a la Secretaria de Comercio facultad de determinar cuales productos serán beneficiados, así como el porcentaje de estímulo que corresponda.

c) El 17 de enero de 1980, se publica el oficio-circular en el que se dan a conocer las dependencias y organismos pú--

blicos que no pagarán el Impuesto al Valor Agregado por sus enajenaciones, en cumplimiento de la controvertida reforma de última hora que se efectúo a la Ley.

- d) El 24 de enero de 1980, se da a conocer la forma que deberán llenar los contribuyentes para acceder al crédito por-adquisiciones de activos fijos en 1979 y por los inventarios al 31 de diciembre de 1979.
- e) El 31 de enero de 1980, se lleva a cabo la publicación de dos importantes oficios-circulares: en uno señala la merca<u>n</u> cía y el equipo agrícola, ganadero y de pesca que no pagará el Impuesto al Valor Agregado, y en el otro se indican las profesiones por cuya prestación de servicios no existe obligación de pagar el impuesto.
- f) El 4 de febrero de 1980, se publica en el Diario Oficial un Oficio-circular para dar a conocer el regimen aplica-ble a los causantes menores de impuesto al Valor Agregado
- g) El 24 de marzo de 1980, se dan a conocer los muebles que pueden tener las casas habitación sin que se consideren que se proporcionan amuebladas para efectos de su uso o goce temporal.

- 1.3 LEYES Y DECRETOS QUE DEROGA LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 1.- Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.
  - 2.- Ley del Impuesto sobre REVENTA DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES.
  - 3.- Ley del Impuesto sobre Compra-Venta de primera mano de Alfombras, Tapetes y Tapices.
  - 4.~ Ley del Impuesto Sobre Despepite de Algodón en Rama.
  - 5.- Ley del Impuesto sobre Automóviles y Camiones ensamblados.
  - 6.- Ley del Impuesto sobre Benzol, Toluol, Xilol y Naftas de alquitrán de hulla, destinados al consumo interior del país.
  - 7. Ley del Impuesto a la Producción de Cemento.
  - 8.- Ley del Impuesto sobre Cerillos y Fósforos.
  - 9.- Ley del Impuesto sobre Compra-Venta de primera mano de artículos Electrónicos, discos, cintas, aspirado ras y pulidoras.
- 10. Ley del Impuesto sobre Llantas y Cámaras de hule.
- 11.- Ley del Impuesto a las Empresas que explotan estaciones de radio y televisión.
- 12.- Ley del Impuesto sobre Vehículos propulsados por motores tipo Diesel y por motores acondicionados para uso de gas licuado de petróleo.
- 13.- Ley de Compra-Venta de primera mano de artículo de --Vidrio y Cristal.
- 14.- Ley Federal del Impuesto sobre Portes y Sapajes.
- 15.- Decreto relativo al Impuesto del 10% sobre las entradas de los ferrocarriles.
- 16.- Decreto que establece un Impuesto sobre uso de Aguasde propiedad Nacional en la Producción de Fuerza motriz.
- 17. Ley del Impuesto sobre la Explotación forestal.
- 18. Ley del Impuesto y derechos a la explotación pesquera.

Como puede observarse con la implantación del IVA dejan de existir el ISIM y otros 17 impuestos federales especiales lo que viene a simplificar el manejo administrativo de las empresas que estaban sujetos a esos impuestos especiales.

# 1.4 INFLUENCIA DE LA INTRODUCCION DEL VALOR AGREGADO SOBRE EL NIVEL GENERAL DE LOS PRECIOS.

#### 1.4.a EL SISTEMA FISCAL EN MEXICO.

Los enfoques convencionales asignan un papel estratégico a la política fiscal, para el control de la inflación. Se plantea al respecto que las medidas fiscales pueden aumentaro reducir el ingreso total en manos de los consumidores o delas empresas y de este modo inhibir presiones inflacionariaso estimular la actividad económica. En muchos países, estosmecanismos resultan de gran eficacia como instrumentos de control anticiclico de la demanda efectiva, al reducir presiones inflacionarias o aumentar el empleo en determinadas circunstancias.

Para este fin, el impuesto al valor agregado entró en vigor - en México en 1980.

Se argumenta a menudo que los ajustes en los impuestos no son instrumentos eficaces de política antinflacionaria, -- porque sus efectos tardan demasiado. Por ello, se plantea -- que el gasto público puede ser un instrumento más flexible -- de regulación de la demanda efectiva. Si el gobierno dispone de un programa de obras socialmente necesarias, ordenadas enfunción de las prioridades sociales, al suscitarse grandes -- presiones inflacionarias puede interrumpir sus acciones de me nor prioridad para reanudarlas al restaurarse la normalidad.

Como es obvio, se dispone de una gama muy extensa de -variantes para el manejo de estos instrumentos de política. En algunas circunstancias, se proponen medidas de reforma fiscal para estructurar sistemas más adecuados desde el punto de vista del control de la actividad globar y asegurar mayor equidad de la tributación. Algunos analistas proponen restricciones del gasto gubernamental, para ampliar la libertad de los individuos en la actualidad económica, mientras otros abo

gan por un aumento en el gasto público, para ampliar los servicios colectivos que se requieren o realizar otras tareas.

En México, el sistema impositivo no ha funcionado como - instrumento de control antinflacionario. Los esfuerzos actuales de transformación parecen dirigidos, más bien, a reformas de su estructura que eleven su efectividad. El impuesto al - valor agregado, por ejemplo, aumentará la flexibilidad del mecanismo fiscal, creándose la posibilidad de modificar las tasas en función de las políticas globales.

El gasto público, en cambio, se ha usado constantemente-con propósitos antinflacionarios. En el período más reciente los compromisos con el Fondo Monetario internacional comprendieron la obligación del gobierno de reducir drásticamente el déficit fiscal y el crecimiento total de su gasto, lo cual tu vo claros efectos en la actividad económica, frénandola en ca si todos los sectores y ampliando el desempleo.

#### 1.4.b INFLUENCIA SOBRE EL NIVEL GENERAL DE LOS PRECIOS.

Al entrar en vigor el Impuesto al Valor Agregado el problema más preocupante es el referido al posible aumento de -los precios con este cambio. En realidad, las repercusionesque un cambio en un sistema impositivo pueden traer, varían en relación al país y a la estructura económica del mismo.

Sin embargo, los círculos económicos del país han determinado que dicho aumento en los precios deberá verificarse como consecuencia realista y lógica del cambio. De hecho el -- aumento se está verificando. En teoría los autores se avocan más a dicho aumento en el nivel general de los precios, comoseñal de la experiencia, ya que una desgravación fiscal nunca ha traído como consecuencia una disminución en el nivel general de los productos o sectores desgravados; sin embargo, unnuevo gravamen o un aumento del mismo sobre determinados productos o sectores ha traído a conclusión, sin excepción algu-

na, un aumento en el nivel de los precios, debido a una mult<u>i</u> plicidad de factores.

El Impuesto sobre Ingresos Mercantiles extendía su ámbito de validez de aplicación única y exclusivamente a aquellas ope raciones de tipo civil consecuentemente en muchos campos que antes no se encontraban gravados por impuesto alguno, ahora -tendrán una carga fiscal nueva, en algunos otros casos que antes tenían una carga fiscal al 4%, ahora la tendrán al 15% a esta importante consideración sobre el principio de la generalidad deben agregarse otras consideraciones con respecto al ---, previsible aumento en el nivel general medio de los precios como podría ser la falta de información adecuada al público en general, preparándose para la aplicación del nuevo sistema, ola voracidad de los comerciantes para aumentar indiscriminadamente sus precios aprovechando dicha falta de conocimiento del tributo; el efecto sicológico negativo que trae como consecuen cia el hecho de un aumento en la tasa, aparentemente en más de un 100%, la movilidad de los salarios.

Tomando como base lo anterior no podemos sino concluir -- que la reforma está trayendo y traerá un aumento en el nivel -- general de los precios.

Por otra parte, este aumento en el nivel general de los precios, es previsible también en base a lo que se ha verifica
do, aunque esto fuera por motivos irracionales. En otros paises que han decidido introducir el Impuesto al Valor Agregado
si bien con medidas diversas de un país a otro, donde ha sidoaplicado, teniendo como el ejemplo más positivo el de Alemania,
país donde los precios se vieron incrementados únicamente en un
2% con la introducción del Valor Agregado resulta; incongruente
la comparación que las autoridades han efectuado en cuanto a la
transformación del sistema verificado en otros países y la --transformación sufrida en nuestro país, creemos que por cues-tión de posición económica e ideología, nuestro estudio debe ---

ser referido a las repercusiones que han presentado las reformas impositivas indirectas sobre los precios en otros países que podríamos considerar más afines al nuestro, como en el caso por citar solo del continente Americano, a Brasil, donde el aumento de precios fue de un 24%, o bien en el caso de Argentina, donde trajo como consecuencia un aumento del 40%, y situán donos en puntos extremos diríamos que en Uruguay el aumento de los precios como consecuencia de la entrada en vigor del valor Agregado se situó en un 128%, aproximadamente, habiéndose estimado un promedio de los contenidos en las relaciones del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internamericano de Desarrollo, del Centro Interamericano de Estudios Tributarios.

Será bastante difícil poder determinar el aumento de losprecios generados por la introducción del Impuesto al Valor -Agregado ya que han intervenido otros factores que han dado -pauta a este incremento en el nivel de los precios como han sido el aumento general en los salarios mínimos, la liberación
de los precios de algunos productos, y a otra serie de facto res internos e internacionales que han contribuído a dicha alza en términos generales, como han sido el aumento en los costos de producción debido al aumento en el costo de la mano deobra, la escasez de los productos agrícolas y ganaderos, etc.-

Por lo tanto, en un mercado que esté sujeto a fuertes presiones inflacionarias, es imposible separar el efecto sobre -- los precios de la introducción del Impuesto al Valor Agregadofrente a los demás factores que determinan dicho efecto.

La reforma sujeta los precios de cada uno de los productos a dos efectos en dirección opuesta. En tanto se beneficia de la desgravación del ISIM los precios de cada uno de los productos tienden a reducir la inflación por un monto correspondiente; al ISIM.

Cuando son afectados por el I. V. A. que, en cambio, se introduce, dichos precios tienden a aumentar. Si el Valor a gregado fuese porcentaje uniforme de las ventas y todos los -sectores y para todas las empresas, ningún precio sufriría modificaciones, salvo el efecto acumulativo del impuesto que -ciertos procesos productivos, menos concentrados que otros sufren. Pero, obviamente, el porcentaje de dicho Valor Agregado
varía de sector a sector.

# CAPITULO II

EFECTO CONTABLE DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO.

. 2.1 INTERVENCION DEL CONTADOR PUBLICO.

CONTROL DEL I. V. A.

Los contribuyentes están obligados a llevar un controldel Impuesto al Valor Agregado a partir del 10. de Enero de -1980 de las siguientes obligaciones:

### 1. Contabilidad y Separación del I.V.A.

a) Llevar los Libros de Contabilidad y registros que se ñala el Reglamento y efectuar conforme al mismo, laseparación de las operaciones por las que deba pagar se el Impuesto de aquellas por las cuales esta Ley libera de pago así como aquellas por las que procedaacreditamiento de las que nos den lugar a este derecho.

### 2.- Separación del Impuesto Acreditable.

Los contribuyentes para efectos de acreditamiento regi<u>s</u> trarán por separado el impuesto correspondiente en la - siguiente forma:

- a) El que les hubiera sido transladado y el que hayan pagado en la importación, correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones, identificados como efec tuados para realizar sus actividades por las que deba pagar el impuesto.
- b) El que hubiera sido trasladado y el que hayan pagado en la importación, correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones, identificadas como efectuadaspara realizar sus actividades por las que no deba pagar el impuesto.
- c) El que hubiera sido trasladado y el que hayan pagado en la importación, correspondiente a la parte de sus

gastos e inversiones que no puedan identificar.

# 3. Registros de Devolución y Descuentos e Impuestos Deduc<u>i</u>bles.

Asimismo llevarán el registro de los descuentos, bonificaciones o devoluciones que el contribuyente otorgue o reciba y el del impuesto que se cancela o restituye, según sea el caso.

### 4. <u>Documentación Comprobatoria.</u>

Los obligados al pago de este Impuesto tienen, además - de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las siguientes:

"Expedir documentos que comprueben el valor de la contraprestación pactada, señalando en los mismos, expresa mente y por separado, el Impuesto al Valor Agregado que se traslada a quien adquiera los bienes, los use o goce temporalmente, o reciba los servicios. Dichos documentos deberán entregarse o enviarse a quien efectúa o deba efectuar la contraprestación, dentro de los 15 díasnaturales siguientes a aquel en el que realicen los supuestos señalados en los artículos 11, 17 y 22 de esta-Ley.

#### Art. 17 RIVA Expedición de Nota de Crédito.

Para los efectos del Artículo 7° de la Ley, el contri---buyente reciba la devolución de los bienes enajenados u otor-gue descuentos o bonificaciones deberá expedir nota de crédito en la que haga constar en forma expresa que canceló o restituyó el impuesto trasladado, según sea el caso antes de realizar la deducción.

También se expedirá nota de crédito en los casos en que no se hubiera enterado previamente el Impuesto, excepto cuando se trate de descuentos que se concedan en el documento enque conste la operación.

## Cuentas de Mayor para el Registro Contable del Impuesto. al Valor Agregado.

Para registrar Contablemente el Impuesto al Valor Agre-gado debemos establecer los controles que nos permitan determinar los derechos y obligaciones que hemos adquirido.

#### Básicamente Debemos Controlar.

- a) El Impuesto al Valor Agregado que trasladamos, lo debemos cobrar para después enterarlo al fisco, o sea, es un pasivo.
  - El Impuesto al Valor Agregado Trasladado.

Para registrar esta obligación se sugiere la siguiente cuenta:

## IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

## Se carga del Impuesto al valor Agregado que se cancela por devolu ciones y descuentos o bonificaciones otorga dos.

## Se carga del Impuesto al Valor Agregado que acreditamos

## TRASLADADO

 Se abona por todo el Impuesto al Va-lor Agregado trasla dado.

- b) El Impuesto al Valor Agregado por Acreditar.
- El Impuesto al Valor Agregado que nos trasladen o -- que paguemos en importaciones cuando adquiéramos un bien o --

servicio, lo podemos recuperar, por lo cual representa un derecho o sea un activo. Para registrar este derecho sugerimos la siguiente cuenta:

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACREDITAR.

- Se carga el Impuesto al Valor Agregado que nos hubieran traslada do.
- Se carga por el Impues to al Valor Agregado pagado al importar - -Su saldo representa el Impuesto al Valor Agre gado a favor pendiente de acreditar.
- Se abona por el Impuesto al Valor Agregado cancelado en las devoluciones, bonificaciones o descuentos que recibamos.
- Se abona por el Impuesto -Valor Agregado que acre -ditamós

## Registros Contables Obligatorios.

Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado llevarán los Libros de Contabilidad y Registros a que estén obligados para efectos del Impuesto sobre la Renta.

Cuando el contribuyente no cause este último impuesto - llevará como mínimo los libros, DIARIO, MAYOR, INVENTARIOS -- y BALANCES, debidamente autorizados.

## Auxiliares de Control

Con la entrada en vigor del Impuesto al Valor Agregado, la única innovación será la relativa al control del Impuesto - que es trasladado a sus clientes y del que a su vez le es - - trasladado por sus proveedores a fin de que esté en posibili - dad de determinar mensualmente el impuesto a enterar al fisco.

Para llevar a cabo lo anteriormente expresado, los contribuyentes deberán llevar registros auxiliares, tales como - el de ventas y el de compras, en donde la separación de las - operaciones que se encuentren gravadas de las exentas, así -- como por las que proceda o no el acreditamiento del Impuesto.

Los asientos contables que se deben de correr para efectos de registrar el Impuesto acreditable y el impuesto trasladado, será a través de cuentas de balance, utilizando los nombres que mejor convenga a sus intereses.

Los auxiliares de ventas y compras son básicamente lasque serán afectadas por el manejo de las cuentas del I.V.A.

2.2

DECLARACION DEL EJERCICIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ¿ EN QUE PERIODO Y LUGAR SE PRESENTA ?

Se presentará dentro de los tres meses siguientes al cierredel ejercicio, ante las oficinas autorizadas por las entidades federativas en que se encuentre el domicilio fiscal delcontribuyente; si se tuvieren varios establecimientos, se -presentará por todos , una declaración.

## ¿ QUIENES DEBEN PRESENTAR ESTA DECLARACION ?

Las personas físicas o morales que realicen actividades gravadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que consistan en ; enajenación de bienes, prestación de servicios inde pendientes; otorgamiento del uso o gose temporal de bienes; e importación de bienes o servicios en forma no ocasional y quienes realicen actos gravados con la tasa del 0%; quedan --excluidos de esta obligación aquellos contribuyentes que únicamente realicen actos o actividades exentas y los contribu--yentes menores.

## ¿ DE DONDE SE OBTIENEN LOS DATOS PARA LLENAR LA DE-CLARACION ?

- Se obtendrán de la forma, HISR-95 cuando se trate de sociedades mercantiles y de forma HISR-88 en el caso de personas físicas.
- -- De las declaraciones mensuales de pago (HIVA-1 ).
  - De sus comprobantes de gastos e inversiones necesarias para la obtención de sus ingresos.
  - De sus comprobantes de ingresos .
  - De los libros y registros de contabilidad.
  - De los registros simplificados.
  - De la forma denominada "Declaración de Valor ", que se pre senta en aduanas respecto de importaciones.

#### ¿ QUE FORMAS FISCALES SE UTILIZAN ?

Para efectuar la declaración anual se utiliza la forma HIVA-4

#### ¿ COMO SE DEBE LLENAR ESTA FORMA ?

A continuación se ejemplifica su llenado, tomando en considerración los siguientes datos hipotéticos.

El Laboratorio Médico, S.A., con número de Registro Federal de Contribuyentes LME-620101 y domicilio en Calzada de Tlalpan --2525, colonia Centinela, Delegación Tlalpan, México, D.F., -presenta la siguiente situación fiscal:

- Perfodo del ejercicio, lo. de enero al 31 de diciembre de --1984.
- Giro o actividad preponderante; industrial (cosméticos, de patente y otros ).

- No. de cuenta o registro estatal (532561 ).
- Ingresos gravados a la tasa del 15% \$ 5'207.000.00.
- Devoluciones en este concepto por \$200,000.00.
- Ingresos gravados a la tasa del 6%, \$2'000,000.00 por actos desarrollados por un comisionista de la empresa radicado en Tijuana. Baja California.
- Ingresos afectos a la tasa del 0% \$700,000.00, correspondientes a venta de fertilizantes,
- Ingresos exentos por venta de leche dietética \$300,000.00.
- Impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente - \$ 570,409.00.
- Impuesto al valor agregado pagado durante el ejercicio (pagos mensuales ) \$300,641.
- Impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente, noacreditable por tratarse de gastos e inversiones no deducibles para el impuesto sobre la renta, \$ 5,455.
- Inventarios iniciales, \$1'550,000.00; compras \$2'540,000.00; mano de obra directa \$1'640,000.00; inventarios finales - --\$1'300.000.00;

arrendamiento \$ 96,000.00; otros gastos deducibles \$3'192,560. 00; primas por seguros y finanzas, fletes, publicidad y propaganda, \$ 681,440.00; gastos no deducibles para impuesto sobrela renta \$36,367.00.

#### PROCEDIMIENTO.

Primero se procede a elaborar el lado izquierdo de la parte interna de la forma. En seguida, el anverso y por último el lado derecho de la parte interna.

LLENADO DE LA FORMA Parte interna Lado izquierdo

ler. Recuadro. CLASIFICACION DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDA.

DES REALIZADOS EN EL EJERCICIO.

En este recuadro se describirá el total del valor de los actos-o actividades que realiza el contribuyente durante su ejercicio;
tal descripción se realizará separando las actividades gravadascon las diversas tasas, así como aquéllas que no causen el im-puesto.

Segunda columna, Anotará el importe total de los actos o actividades realizados en el ejercicio gravados con la tasa del 15%,  $\sim$  \$5'207.000.00 menos \$200.000.00 por concepto de devoluciones;  $\sim$  \$5'007,000.00 valor neto cantidad que representa del total el  $\sim$  62.53%.

Tercera columna. Se anotará la cantidad de \$2'000.000.00 en valor total de los actos o actividades gravados al 6%, el mismo importe en valor neto, cantidad, que representa el 24.98% del total.

Cuarta columna. Se anotará \$700,000.00 en valor total de los actos o actividades gravados al 0%; la misma cantidad, se reflejará en valor neto, importe que representa del total el 8.74%.

Quinta columna. Se indicarán los actos por los que no se causeel impuesto, en nuestro ejemplo son; \$300,000.00; la misma cantidad se anotará en valor neto; la cual representa del total el --3.75%.

Sexta columna. Total, se anotará la suma del valor de los actos o actividades gravados y exentos, \$8'207.000.00; el total de los descuentos o devoluciones efectuados \$200,000.00; y finalmente - el importe total de los valores netos.

2do. Recuadro. DETERMINACION DEL IMPUESTO ACREDITABLE.

Es aquel impuesto que de conformidad con el artículo 4o. de la -Ley ha sido trasladado expresamente al contribuyente en documentación comprobatoria con requisitos fiscales al adquirir bieneso servicios necesarios para realizar actividades gravadas o bien, el que pagó al importar dichos bienes o servicios.

Renglón A. Se anotará el impuesto al valor agregado tras-

ladado al contribuyente \$598'300.00; en D, el mismo importe; -en E, \$5,455.00 que es la cantidad correspondiente a impuesto -al valor agregado no acreditable por referirse a gastos e inver
siones no deducibles para impuestos sobre la renta; F, \$22,436.
00 que es el impuesto al valor agregado no acreditable por referirse a gastos e inversiones correspondientes a actos o actividades por los que no se pagó el impuesto y en "G" se anota el
impuesto al valor agregado acreditable \$570,409.00 que es el mon
to de "D" , \$598,300.00, menos la suma de "E" + "F" \$27,891.00.

3er. Recuadro. COMPARACION DE PARTIDAS PARA EFECTOS DE IMPUES-TO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Este recuadro lo desahoga los contribuyentes del impuesto so-bre la renta, del título de las sociedades mercantiles, que presentan la forma HISR-95. En este caso se anotarán inventario - iniciales, \$1'550.000.00 en la columna de impuestos sobre la --renta; compras \$2'540,000.00 en ambas columnas; mano de obra directa \$1'640,000.00 en la de impuesto sobre la renta; inventa-rios finales \$1'300,000.00 únicamente en la de impuestos sobrela renta; arrendamiento \$96,000.00 en ambas columnas; otros gastos deducibles \$3'192,560.00 en la de impuesto sobre la renta;-primas por seguros y finanzas, fletes, publicidad y propaganda-\$681,440.00 en las dos columnas; gastos no deducibles para im-puesto sobre la renta, si afectos a impuesto al valor agregado \$36.367.00 en ambas columnas.

También debe ser utilizado por las personas físicas que obtienen ingresos por actividades empresariales, contemplando los -mismos conceptos, que se solicitan para sociedades mercantiles.

40. Recuadro. CONCILIACION DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES PARA-EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN RELA-CION CON LOS INGRESOS AFECTOS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. La conciliación tiene como finalidad relacionar los importes afectos a impuestos al valor agregado, gravados o exentos, así como las cantidades acumulables para el impuesto sobre larenta, debiendo efectuar esta conciliación todos los contribuyentes que están obligados a presentar declaración del ejercicio por el impuesto al valor agregado.

1ra. columna. Valor neto: de las actividades gravadas - con las tasas del 15%,6% y 0%, y aquéllas a las que no se les aplica tasa alguna (exentas).

2a. columna. Importe I.V.A.: con tasa (gravadas) - - - \$7'707,000.00; sin tasa (exenta ) \$300,000.00; total - -- \$8'007,000.00.

4a. columna. En el primer renglón se indica el ingreso-acumulable para efectos del impuesto sobre la renta \$7'707,000.00; y en el segundo renglón \$300,000.00; total, \$8'007,000.00, esto, es en este ejemplo la cantidad de \$7'707,000.00 gravada para valor agregado, a la vez es acumulable para rentar asimismo los \$300,000.00 que son exentos para valor agregado, también son acumulables para renta.

#### ANVERSO

#### DATOS DE IDENTIFICACION

Los datos generales de identificación, se anotarán a máquina - o letra de molde, e indicarán su clave del Registro Federal de-Contribuyentes, tal como aparece en su última cédula.

Tercer Recuadro. Se llenará con los datos del primero y segu<u>n</u> do recuadros de la parte interna de la forma como a continuación se indica:

Renglón 11. Anotar el valor neto de los actos o actividades - gravados a la tasa del 15% (\$5'007,000.00).

Renglón 12. Valor neto de los actos o actividades gravados a - la tasa del 6% (2'000,000.00).

Renglón 13. Valor de los actos o actividades con tasa del 0% - (\$700,000.00 ).

Renglón 14. Valor neto de los actos o actividades por los queno se paga el impuesto (\$300,000.00)

Renglón 16. Es el resultado de aplicar el 15% al importe delrenglón 11 (\$751,050.00).

Renglón 17. Resultado de aplicar la tasa del 6% a la cantidadque aparece en el renglón 12 (\$120,000.00).

Renglón 18. Aquí se anota la suma de los conceptos 16 + 17 - (\$871,050.00).

Renglón 19. Impuesto acreditable del ejercicio. El importe -- que aquí se anotará, se toma del segundo recuadro de la parte -- izquierdo, letra G (\$570,409.00).

Renglón 20. Impuesto del ejercicio. En esta casilla se anotará la diferencia aritmética entre los importes de los renglones 18 y 19, que puede ser a cargo del contribuyente como en el ejemplo (\$300,641.00) o a favor.

Renglón 21. Pagos Mensuales. Es el importe que durante el ---ejercicio pagó el contribuyente mediante la presentación mensual de la forma HIVA-1 (\$300,641.00).

Renglón 24. Saldo. Este podrá ser a cargo o a favor del contribuyente según sea el resultado de restar del impuesto a cargo --- (No. 20), el importe de los pagos provisionales (No.21), - - - (\$300,641.00-300,641.00=00.00). En su caso, restar al resultado-cuando fuera a cargo, la cantidad que hubiere en el renglón 22, - por concepto de saldo a favor del ejercicio anterior, y sumar cuando procede el importe de devoluciones solicitadas que aparezca-en 23.

Cuando el resultado del renglón 20 fuera a favor, éste se incrementará con el importe que se tenga en el renglón 21, y en su caso con el del 22, disminuyendo del total de éstos las devoluciones solicitadas cuyo total aparezca en el concepto 23. La dife-

rencia en 24 se anotará en el renglón, que en su caso, será a favor.

Renglón 26. Neto. Si se trata de declaración normal, deberá anotarse la cantidad que contenga el renglón 24. En el su puesto de que se trate de declaración complementaria, se anotará el resultado de sumar o restar al importe del renglón 24, el monto del renglón 25 según corresponda.

Renglón 27. Recargos. Estos se computarán para 1984, a razón del 5.25% por cada mes o fracción de mes, transcurridos en tre la fecha de exigibilidad y el pago.

Renglón 28 y 29. Pagos virtuales. Aquí se anotará la cantidad que se acredite de CEDIS (Certificados de Devolución de -- Impuesto). CETES (Certificados de Tesorería ) u otros similares.

Rengión 30. Importe a pagar. Es el resultado de restar delimpuesto neto a cargo, adicionado de los recargos que en su ca so procedan, el importe de los pagos virtuales; y podrá cubrir se en efectivo o en cheque de la cuenta personal, girado a nom bre del gobierno de la entidad federativa correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente.

Finalmente, el contribuyente o su representante legal firmará la declaración, debiendo en este último caso, anotar el nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante.

## PARTE INTERNA DERECHA.

ler. Recuadro. DETERMINACION DEL IMPUESTO ASIGNABLE.

La determinación de este impuesto, se hace con la finalidad - de conocer cuál será el importe que servirá de base para distribuir el impuesto a las entidades federativas, en que esté él -- o los establecimientos del contribuyente, de conformidad con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Renglón A, la cantidad que aquí se anotará es aquélla que aparece determinada como "Impuesto del ejercicio a cargo "-- (ENERO A DICIEMBRE), en el renglón No. 20 del anverso de estadeclaración (\$300,641.00).

Cuando el resultado sea a favor del contribuyente no se anotará nada en A. (continúe en D ).

Renglón D, en este ejemplo, la cantidad que aparece en A, será el impuesto asignable \$300,641.00.

20. Recuadro. DISTRIBUCION DEL IMPUESTO ASIGNABLE.

La distribución del impuesto asignable se efectuará de la si -- guiente manera:

- Primera columna. Se anotará el valor neto de los actos o actividades gravados en las tasas, del (20%, 15%, 6% y 0%) por - cada entidad en la que el contribuyente tenga uno o varios establecimientos.

(En el ejemplo: Baja California \$2'000,000.00 y Distrito Federral \$5'007,000.00). Al final de la misma el importe total.

- Segunda columna. Se anotará el resultado de haber aplicado - las tasas a los valores gravados.

(Baja California \$120,000.00 y Distrito Federal \$751,050.00). Al final de la misma, la cantidad total.

Tercera columna. Aquí se anotará el porcentaje que represente el impuesto al valor agregado determinado por entidad federativa, en relación con el total (Baja California \$120,000.00 entre - 871,050 = .1378 x 100 = 13.78% Distrito Federal \$751,050. entre - \$871,050 = .8622 x 100 = 86.22%; al final aparece el 100% que es igual a 13.78 + 86.22.

- Cuarta columna. Se anotará la cantidad determinada como impues to asignable correspondiente a la entidad en que se encuentre establecido el negocio o la sucursal (Baja California \$300,641. x - 13.78 = 41,428; Distrito Federal \$300,641. x 86.22 = \$259,231.00) Al final de la columna se anotará el importe total asignable - -- (\$300,641.00).

CUADRUPLICADO CUENTA COMPROBADA S H C P

QUINTUPLICADO OFICINA RECAUDADORA

CTIVIDADES REALIZADOS E	N EL EJERCICIO		·	TASAS		
CONCEPTO	20 %	15%	6%	0%	POR LOS QUE	TOTAL
VALOR TOTAL DF LOS ACTOS O		5'207,000	2'000,000	700,000	300,000	8'207,0
DESCUENTOS, BONIFICACIONES DEVOLUCIONES	Y	200,000				200,0
VALOR NETO		5'007,000	2'000,000	700,000	300,000	8'007,0
POR CIENTO QUE REPRESENTAN LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE VALOR NETO TOTAL		62.53%	24.98%	8.74	3.75 %	100 %
ETERMINACION DEL IMPUES		E DEL EJERCIC	10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		IMPORTE
A I.V.A. TRASLADADO AL COI				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		598,300
B I.V.A. PAGADO EN ADUANA	POR IMPORTACION	DE BIENES TAN	GIBLES	<del></del>		
C I.V.A. PAGADO POR OTRAS	MPORTACIONES			······		
0 SUMA A + B + C						598,300
E I.V.A. NO ACREDITABLE PO	REFERIRSE A GAS	STOS E INVERSIO	NES NO DEDUCIBL	.ES,		5,445
F O ACTIVIDADES POR LOS O	R REFERIRSE A GAS	STOS E INVERSIO	NES CORRESPOND	HENTES A ACTO	-	22,436
6 I.V.A. ACREDITABLE D-(E	+ F)					570.409
OMPARACION DE PARTIDAS	PARA EFECTOS D	E I.V.A. E I.S.R	. •			
C	ONCEPTO		. 1	.V.A.	(1	) I.S.R.
NVENTARIOS INICIALES (RENGL	ON 13)					·
COMPRAS (RENGLON 14)	**	······································	\$ 21540.	000	\$ 1'550.	nnn
IANO DE OBRA DIRECTA (RENGL	ON 15)		1 2:340.		2'540,000	
NVENTARIOS FINALES (RENGLO	V 16)				1'640.	
SASTOS INCURRIDOS POR EL USC					1'300.	
ARRENDAMIENTO) (RENGLON 27	, COLUMNAS DE CO	STOS, GASTOS).	96	000	96,	000
OTROS GASTOS DEDUCIBLES: SUMA DEL RENGLON 49, COLUM! OS COSTOS Y GASTOS DE LOS R YA CONSIDERADOS EN ESTE CUA	NGLONES 27, 29, 30	ASTOS, MENOS 0, 31, 38 Y 44.			3'192,	
RIMAS POR SEGUROS Y FIANZAS ASISTENCIA TECNICA, (RENGLO OSTOS Y GASTOS)				A 501 440		
BASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S RENGLON 49, COLUMNA NO DEE		.V.A.	36,	367	36,	367
ASTOS NO DEDUCIBLES PARALS V.A. (RENGLON49, COLUMNA N	R., NO AFECTOS A	······································	45	<b>3</b>		
NVERSIONES EN ACTIVO FIJO						
ONCILIACIÓN DEL VALOR DE L I.S.R.	LAS ACTIVIDAD	ES PARA EFEC	TOS DEL I.V.A. E	N RELACION	CON LOS INGE	RESOS AFEC
VALOR NETO	IMPORTE		INGRES			TE I.S.R.
ON TASA/15%,6% y 0%	\$ 71707.00	10	ACUMULA	PLES	7'707,	000
IN TASA/	300.00		ACUMULA	BLES	300,	
ON TASA/	اللولالات	··	NO ACUMU	LABLES		. 7. 7. 7
IN TASA/	<del></del>		NO ACUMU	LABLES		
TOTALES	01007.00	,	(2)		8'007.	000
EN ESTA COLUMNA SE ANO LA CARATULA, EN LOS REN- EN CASO DE DIFERENCIAS, E	SLONES SE HACE RE	DADES DECLARA EFERENCIA AL N	UMERO QUE APAF	RECEN EN DICHA	I S.A. 95 AL BE	VERSO C1
	CON	CEPTO			IM	PORTE
<del></del>	<del></del>	··			†	

NO.	PUESTO A CAP IE A DIC. PUESTO PAGADO M IMPORTACIÓN NGIBLES DE EN	PENLA ADVANA DE DE NES SE A DIC.	300,641	,00 00	CO	DIFERENCIAS PAGADAS POR ANTERIORES IMPUESTO ASIGNABLE	DE IMPUESTO EJERCICIOS A + B + C	300.641	··
DIS	TRIBUCION LOR NETO	DEL IMPLIESTO	O ACTIVIDAD	D) EN RAZON DE DES REALIZADAS	LA PO	APLICACION RESTABLEC	DE LAS TASAS	DEL 20%, 15% 6% y 0% AS SIGUIENTES ENTIDAD	AL )ES
A I	ENTIDAD EDERATIVA	VALO	R NETO	I.V.A. AL 20%,	15%	, 6% y 0%	%	IMPUESTO ASIGNAE	3LE
1	AGS.								
,	P C	\$2'000,00	00	120,000			13.78	41.428	
1	6 ( \$								
, [	CAMP.								
,	COAH								
,	COL.								
1	CHIS.								
	СИІИ.								
, [	D.F	5'007,0	000	751,05	0		86.22	259,213	
, [	oco.								
1	GTO							,	
,	GRO								
;	нао								
7	JAL.								
5	Mex.								
,	MICH.	<del></del>		<del> </del>		<del></del>	·		
,†	MOR.			1					
.  -	NAY			<del> </del> -					
,	N1.	<del></del>	<del></del>	1			<del></del>		
	DAX	<del></del>	<del></del>	1					
,	PUE.								
,	QRÓ.	·····	· <del></del>	1	_	<del></del>	······································		
3	0. ROO			1					
+	S.L.P.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1			<del></del>		
, †	SIN.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<b>†</b>				<del></del>	
;	50M.	<del></del>		1	-				
,	TAB.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1				<b> </b>	
+	TAMPS.	<del></del>		1			+	1	
	TLAX.			<b> </b>					
1	VFR	<del></del>		<b> </b>					
;	YUC	·····	<del></del>	<del> </del>			·		
, <del>-</del>  -	ZAC.			<del> </del>					
!-	TOTAL	7 007		871,			100 %	300.641	

#### INSTRUCCIONES IMPORTANTES

#### CARATILLA

Favor de escribir a máquine o con letre de moide. Anotar además el se trata de una declaración normal, complementaria o de corrección fiscal.

Esta declaración debará incluir las operaciones de todos sus establecimientos y presentarse en la oficina autorizada de la Entidad Federativa correspon diante a su domicilio fiscal, dentro de los tres mesos siguientes al clarre del ejercicio.

VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASAS DEL 20%, 15%, 6% Y 0%, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO. - Se refiera al valor de los actos o actividades realitados en el ejercicio correspondiente a enajeración de bienes, prestación de servicios y optorgamiento del uso o gode temporat de bienes, menos el importe de las devoluciones, descuentos o bonificaciones otorgados.

En el caso de que el contribuyente importe bienes intangibles y servicios, el valor neto de la contraprestación correspondiente su sumará al valor neto de las actividades mencionadas según el régimen fiscal que les sea aplicable.

IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO. — Se refiere al impuesto que se determine conforme a los artículos 4o, de la Lay y 13 de su Reglamento. En este importe, se debará incluir el impuesto pagado por la importación de bienes tangibles, intangibles y de servicios que sea acreditable.

PAGOS PROVISIONALES. -- Es la suma del impuesto pagado mediante las declaraciones provisionales del ejercicio y de las complementarias en su caso SALDO A FAVOR DEL LIERCICIO ANTERIOR - Sa refiere al importe a favor que resultó en la declaración del ejercicio inmediato anterior a la que se prescrita. Solo la registrará cuando no se haya solicitado su devolución.

DEVOLUCIONES SOLICITADAS CONFORME. AL ARTICULO 66. - Se retiere al monto total de seldos a favor determinados en las declaraciones mensuales del ajercicio y cuya devolución se haya solicitado en el mismo.

SALDO. Se obtiene restando del resultado del rengión 20, los pagos provisionales y los saldos a favor del ejercicio anterior, (rengiones 21 y 22); al resultado que se obtenga, jumar las devoluciones solicitadas (rengión 23).

El rengion 26 su utilizará sóto en los casos en que se trate de DECLARACION COMPLEMENTARIA. Esta tendrá lugar cuando habiendo presentado la declaración del ejercicio se hubiere incurrido en error. En este rangión se registrará el resultado del rangión 24 determinado en la declaración que se ofesentó con error.

NETO.— En rieclaración normal rieberá anotarse la cantidad determinada en el rengión 24. En el supuesto de que se trate de declaración complementa ria deberá registrarse el resultado de sumar o restar al importe del rengión 24, el monto del rengión 25 según corresponda.

PAGOS VIRTUALES. - Se refiere a los pagos que se hacen con Certificados de Devolución de Impuestos (CEDIS), Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS), etc.

IMPORTE A PAGAR - El Importe a pagar podrá cubrirse en efectivo o con cheque de la cuenta personal gizado a nombre del gobierno de la Entidad Faderativa correspondiente al domicilio fiscal del contribuyante.

El importe a payar se obtiene de ablicar el neto a cargo que resulte en su caso, los recargos por extemporaneidad. De este resultado se resta la suma de tos pagos virtuales. La operación será: (26 ± 27) — (28 ± 29)

#### CLASIFICACION DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Anoter los datos correspondientes al valor total de los actos o actividades, a los descuentos, bonjficaciones y devoluciones, el valor neto y al por ciento que representan del total, los actos o actividades gravados a las tesas del 20%, 15%, 6%, 0% y de las que no payan el impuesto, según corresponda. DETERMINACION DEL IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO. – Para determinar el Impuesto acreditable del ajarcicio, se sumará al Impues to que la hubrera sido trastadado al contribuyanto y el que haya pagado con moto de la Importación de bleato is servicios en el proprio ajarcicio. De este resultado se retará el impuesio no acreditable on los términos del artículo 40. de la Ley y 13 de su Reglamento.

COMPARACION DE PARTIDAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Este Cuadro deberà ilenarse de acuardo a las cifras al número que se lindica en cada renglón, según la partida de que se trate.

CONCILIACION DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN RELACION CON LOS INDRESOS AFECTOS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. La columna de "Importe I.V.A.", corresponde al valor de las ectividades por las que debe pagerse el impuesto al vivid nagregado, o bien nor las que es setá polígado al pago de sete gravamen conforma se polde en cada renglón.

La columna de "Importe I.S.R.", corresponde a los ingresos que para efectos del impuesto sobre la renta deben ser acumulables de conformidad con lo requerido en carla rengión. Estas cifras serán tomadas de la declaración del impuesto al ingreso global de las empresas, HISH 95.

En el cuadro inferior de la conciliación se aclara el concepto y el importe de las diferencias que pudieran resultar.

#### **DETERMINACION DE IMPUESTO ASIGNABLE**

Los contribuyentes cuyo ejercicio concida con el año calendario, anotarán en la parte relativa a la determinación del impuesto asignable lo siguiente:

En el rengión A. El impuesto del ejercicio a cargo, del contribuyente (rengión 20). Cuando resulte a favor no se hará anotación alguna.

En al rengión B. El impuesto pagado en la Aduana por la importación de bienes tangibles durante el mismo lapso.

En al religión C. Las diferencias pagadas por concento de impuestos correspondientes a ejercicios enteriores, que no hayan sido declaradas ni consideradas en declaraciones complementarias.

En el rangion D' La suna del impuesto a cargo du rante el año de calendario, mas el impuesto pagado en la Aduana, más las diferencias de impuesto co-rrespondientes a ejercicios antoriores a que se refieren los párrafos anteriores. Esta suma será el impuesto asignable.

NOTA: En el caso de contribuyentes cuyo ejercicio no coincida con el año calendario, deberá anotar los pagos realizados por los conceptos citados. Para efectos de determinación del impuesto a cargo previsto en el rengion A, deberá de registrarse el resultado de la suma del rengión 21 HIVA 1, co-rrespondiente a las declaraciones de los mests de onero a diciembre del año calendario anterior a la terminación del su ejercicio. Si el contribuyente divante ese pariodo aplico un taldo del ejercicio anterior, debera sumario al total del impuesto que haya resultado a cargo.

#### DISTRIBUCION DEL IMPUESTO ASIGNABLE

Los contribuventes cuyo ejercicio caincida con el año cateridario y que tengan uno o verios establecimientos dentro del territorio de una sola Entidad Fe derativa, deberan anotar en la primara columna, el valor nelo de los actos o actividades (eneglones 10, 11, 12, 13 y 14 HIVA 41) en el rengión corres pondiente a la Entidad Federativa de que se trate, an la segunda, el total del impuesto al valor agregado causado conforme e las tasas correspondientes frençón 18 HTVA-4) y en la cuarta columna, el impuesto asignable. En el caso de los contribuyentes cuyo ejercicio no coincida con el año de calendario, deberán anotar en la primera columna, el valor de los actos o ac-

tividades realizados durante los meses de enero a diciembre del año natural anterior a la terminación de su ejercicio (rangiones 10, 11, 12, 13 y 14 HIVA-1), an la segunda, el total del impuestoa cargodurante el mismo periodo conforme a las tesas correspondientes (rengión 18 HIVA-1), y en la cuarta, el Impuesto asignable.

## LOS CONTRIBUYENTES QUE CUENTEN CON VARIOS ESTABLECIMIENTOS SUCURSALES UBICADOS EN DISTINTAS ENTIDADES FEDE-RATIVAS, PROCEDERAN DE LA SIGUIENTE FORMA

- Distribuirán en la primera columna, el valor total de los actos o actividades rengiones 10, 11, 12, 13 y 14 (HIVA-4) durante los meses de enero a ulciembre, del año de calendario entre aquellas Entidades Federativas en que se encuentren ubicados sus establecimientos o sucuisales y de acuardo al monto de las operaciones efectuarias por los diversos establecimientos o sucursales ubicados dentro del territorio de cada entinadi,
- anotándolo en el rengión correspondiente a cada un de las mismas.

  Distribution en la rengión correspondiente a cada un de las mismas.

  Distribution en la segunda columna, por Entidad Federativa, el munto total del impuesto causado (rengión 18 HIVA-1) cun teses del 20% o. 15/04/6/2046 los actos o actividades realizados en coda Entidad.
- Anotarán en la tercera columna, el porcentaje que represente cade uno de los montos del impuesto causado con respecto al total de los mismos, en el rengión de la Entidad que corresponde.
- Registrarán en la cuarta columna, el resultado de la aplicación del porcentaje obtenido para cada Entidad al Impuesto asignable, anotánidolo en el rengion que corresponda a cada una de el las.

NOTA: En el caso de los contribuyantes cuyo ejercicio fiscal no coincida con el año de calendario, los montos que deberán tomarse en consideración serán equellos esentados en sus declaraciones HIVA-1, durante los meses de enero a diciembre del año natural enterior a la terminación del ejer ciclo, determinando el valor total de los actos de calendar realizados conforme a lo manifestadoen los rangiones 10, 11, 12, 13 y 14 de esas de claraciones y el impuesto causado al 20 %, 15 % y 6 %, debrendo tomar en cuenta para su distribución lo señalado en los 4 duntos anteriores.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los contribuyentes que utilicen este formato pare la declaración del ejercicio correspondiente a 1980, registrarán en la columna correspondiente a tata del  $0\%_0$ , el valor de los actos o actividades liberados del pago del gravamen, pero con dejecho a acreditamiento. El monto del crádito por inventarios y por adquisiciones de activo fijo currante el año de 1979 a que tengan derecho los contribuyentes, se sumará al resultado del rengion C

#### 2.3 CASO PRACTICO

#### VENTAS GRAVADAS E IMPORTACION DE INVENTARIO.

La Cía. se dedica a la compra de ropa para caballero. Esta ubicada en México, D.F. y una parte de compra es de importación. Durante el mes de enero de 1985 realizó las siguientes operaciones.

				IVA			I	VA		•
			IMPORTE	ACREDITAE	BL E	CAUSADO		DIFERID	0	TOTAL
1)	VENTAS EN ABONOS	50	,000.000		7	500,000	2	775,000	54	,725,000
2)	VENTAS CONTADO	10	,000,000		1	500,000			11	,500,000
3)	COMPRAS MERCANCIAS NACIO									
	NALES.	30	000,000	4,500,000					34	,500,000
4)	IMPORTACION MERCANCIAS (INCLUYENDO IMPTOS. Y GTOS. ADUANALES )	8	000,000	1,200,000					9	,200,000
5)	COMPRAS DE MOBILIARIO		200,000	30,000						230,000
6)	SUELDOS	6	000,000						6	000,000
7)	TELEFONOS		100,000	15,000						115,000
8)	HONURAK IOS		500,000	75,000						575,000
9)	RENTA EQUIPO PROCESOR									
	DE DATOS.		400,000	60,000						460,000
10)	FLETES	4	000,000	600,000					4	600,000
		109	200,00	6 480 000	9	000,000	2	775,000	121	905,000

VENTAS EN ABONOS			
IENTO DE DIARIO 1	• •	D	Н
CLIENTES POR VENTAS E	N ABONOS	54'725,000	
IVA DIFERIDO (ANEXO 1	)	2'775,000	
UTILIDAD POR REA	LIZAR (AL 60%)		30'000,000
INVENTARIOS			20'000,000
IVA CAUSADO			7'500,000
		57'500,000	57'500,000
ASIENTO DE MAYOR No.	1		
CLIENTES POR VE	NTAS EN ABONOS	IVA DIFER	I DO
1) 54'725,000		1) 2'775,000	
•			
)		•	
UTILIDAD POR RE	ALIZAR	INVENTARI	
3	0,000,000 (1		20'000,000 (1
		1	
	IVA CAUS	ADO	

7'500,000 (1

ANEXO 1

CALCULO DEL IVA POR DIFERENTES SOBRE VENTAS EN ABONOS

VENTAS EN ABONOS

50'000,000

IVA CAUSADO

7'500,000

TOTAL

57'500,000

PLAZO 4 AÑOS X 12 = 48 MESES DE ACUERDO CON LA TABLA DEL ARTICULO 25 DEL IVA CORRESPONDE UN DIFERIMIENTO DEL 37%

 $7'500,000 \times .37\% = 2'775,000$  48 = 57,812.50

I V A CAUSADO

7'500,000

MENOS

I V A DIFERIDO

2'775,000

\$ 4'725,000

VENTAS DE CONTADO	
ASIENTO DE DIARIO No. 2	
CLIENTES DE CONTADO	
VENTAS CONTADO	
IVA CAUSADO	

11'500,000 11'500,000

ASIENTO DE DIARIO 2 A BANCOS

11'500,000

11'500,000

11,500,000

1'500,000

CLIENTES CONTADO

11'500,000

11'500,000

ASIENTO DE MAYOR No. 2

	CLIENTES DE	CONTADO	
2)	11'500,000	11,500,000	(2-A
	i		
		} .	

VENTAS DE CONTADO 10'000,000 (2

IVA CAL	12 N DO	
	7'500,000 1'500,000	(1
	9'000,000	

BANCOS 2-A) 11'500,000

COMPRA DE MERCANCIAS NACIONA	LES			
ASIENTO DE DIARIO No. 3	D		<b>H</b>	
	•			
COMPRAS	30,000	,000		
IVA ACREDITABLE	4'500	,000		
PROVEEDORES	en e		34'500,000	
	34 ' 500	.000	34'500.000	

ASIENTO DE MAYOR No. 3

	COMPRAS	GENERALES	IVA ACI	REDITABLE
3)	30'000,000		3) 4'500,000	
				·

PROVEEDORES
34'500,000 (3

IMPORTACION DE MERCANCIAS

ASIENTO DE DIARIO No. 4

PARCIAL

COMPRAS

8'000,000

IVA ACREDITABLE

1'200,000

PROVEEDORES EXT.

AGENCIA ADUANAL

4'000,000 5'200,000

ACREEDORES DIVERSOS

GASTOS

2'400,000

IMPUESTOS Y DERE-

CHOS.

1'600,000

IVA ACREDITABLE

1'200,000

9'200,000 9'200,000

ASIENTO DE MAYOR No. 4

	COMPRAS	GENERALES	. <del></del>	IVA	ACREDITABLE
3)	30'000,000		3)	4'500,000	•
4)	8'000,000		4)	1'200,000	
			•		

PROVEEDORES EXT.	ACREEDORES DIVERSOS
4'000,000 (4	5'200,000 (4
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

COMPRAS DE MOBILIARIO

ASIENTO DE DIARIO No. 5

D

H

MOBILIARIO Y EQUIPO-

200,000

IVA ACREDITABLE

30,000

ACREEDORES DIVERSOS

230,000

230,000

230,000

## ASIENTO DE MAYOR No. 5

	MOBILI	ARIO Y EQUIPO		IVA ACREDIT	ABLE
5)	200,000		3).	4'500,000	
			4)	1'200,000	
			5)	30,000	*

5 200,000 230,000	(4 (5

SUELDOS

ASIENTO DE DIARIO No. 6

D

Н

GASTOS DE ADMINISTRACION

1'500,000

GASTOS DE VENTA

4'500,000

SUELDOS POR PAGAR

6'000,000

ASIENTO DE MAYOR No. 6

_	GASTOS DE ADMINISTRACION				GASTOS DE VENTA			
6)	1'500,000	,		6)	4'500,000			
				*,				

SUELDOS POR PAGAR
6'000,000 (6

## TELEFONOS

# ASIENTO DE DIARIO No. 7

	D	Н
GASTOS DE ADMINISTRACION	25,000	
GASTOS DE VENTA	75,000	•
IVA ACREDITABLE	15,000	
ACREEDORES DIVERSO Tél. Méx.	<b>S</b>	115,000
	115,000	115,000

## ASIENTO DE MAYOR No. 7

GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE VENTA
6) 1'500,000	6) 4'500,000
7) 25,000	7) 75,000

IVA ACREDITABLE			4 4	ACREEDORES DIVERSOS				
3)	4.500,000				5'200,000	<del>-</del> {4		
4)	1'200,000				230,000	(5		
5)	30,000				115,000	(7		
7)	15,000							

## HONORARIOS

ASIENTO DE DIARIO No. 8

D

GASTOS DE ADMINISTRACION

500,000

IVA ACREDITABLE

75,000

ACREEDORES DIVERSOS

575,000 575,000

575,000

ASIENTO DE MAYOR No. 8

GASTOS DE ADMINISTRACION			IVA ACREDITABLE				
6)	1'500,000		3)	4'500,000			
7)	25,000		4)	1'200,000			
8)	500,000		5)	30,000			
			7)	15,000			
	·		8)	75,000			

ACKEEDUKE 3	DIAEK202	_
	5'200,000	_ (4
	230,000	( 5
	115,000	(7
	575,000	(8
	ì.	

RENTA EQUIPO DE PROCESO DE DATOS ASIENTO DE DIARIO No. 9

	0	H
GASTOS DE ADMINISTRACION	100,000	
GASTOS DE VENTA	300,000	
IVA ACREDITABLE	60,000	
ACREEDORES DIVERSOS	-	460,000
I.B.M.	460,000	460,000

## ASIENTO DE MAYOR No. 9

	GASTOS DE ADMINISTRACION			IVA ACREDITABLE				
6) 1	1'500,000		3) 4	1500,000				
7)	25,000		4) 1	1200,000				
8)	500,000		5)	30,000				
9)	100,000		7)	15,000				
	1		8)	75,000				
			9)	60,000				

	GAST	OS DE VENTA	ACREEDORES DIVERSOS	
8)	4'500,000		5'200,000	<b>~</b> {4
7)	75,000		230,000	(5
9)	300,000		115,000	(7
			575,000	(8
			460,000	(9

## FLETES

AS	IEN	1T0	DE	DI	ARIC	No.	10

GASTOS DE VENTA 4'000,000

IVA ACREDITABLE 600,000

ACREEDORES DIVERSOS 4'600,000 4'600,000 4'600,000

## ASIENTO DE DIARIO No. 10

	GASTOS DE	VENTA		IVA	AC	RED	ITABL	E	
6)	4'500,000		3)	4 ' 5	00,	000			
7)	75,000		4)	1'2	00,	000			
9)	300,000		5) '	•	30,	000	Ì		
10)	4'000,000		7)		15,	,000			
			8)		75,	000	1		
			9)		60,	,000			
			10)	ε	00,	,000			

ACREEDORE	S DIVERSOS	
	5'200,000	(4
ļ	230,000	(5
	115,000	(7
	575,000	8)
	460,000	(9
	4,600,000	(10

6'480,000

ASIENTO No. 11

REGISTRO DEL IVA

9'000,000 225,000

IVA CAUSADO

IVA POR COBRAR

IVA ACREDITABLE

6'480,000 2'775,000 9'225,000

IVA DIFERIDO

9'225,000

### REGISTRO DE MAYOR No. 11

	IVA	CAUSADO			IVA	ACREDITABLE	
11)	9'000,000	7'500,000 1'500,000 9'000,000	(1 (2	3) 4) 5) 7) 8) 9) 10)	4'500,000 1'200,000 30,000 15,000 75,000 60,000	61490 000	
					6 480,000	6'480,000	

	DIFERIDO	IVA PO	R COBRAR	
1) 2'775,000	2'775,000 (11	11) 6'480,000 11) 2'775,000	9'000,000	(11
		9'255,000	9'000,000	
		255,000		

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA							
IMPRESION MAQUINA REGISTRADURA	.						· · ,
	VA-1 2-1525		FOLIO				
IMPUESTO AL VALOR AGREC DECLARACION MENSUAL DE							<del>-</del>
DECLARACION: NORMAL X	COMPLEMENTARIA .		N20 EXCENSIAO				
	EXICO		D.F.		DE LA OFICIMA	CLAVE	
I. UPICINA AUTORIZADA		MUNICIPIO	ENTIDAD FEDER	ATIVA	OFICINA V AUTORIZADA		
DE BATOS WE IDENTIFICACION NO	L'CONTRIBLITOITE	C- 1		7	CM6"82"09	OLPAL CONTRIE	UYENIES
	IA HODA C A	<del></del>				cha homo clare	4, 6
I PERSONAS FISICAS APELLIDO PATERNO	LA MODA, S.A.	MORALES .DENO	PINACION O PAZON SOCIALI		27	I	
PANICULA CIRCAL	CAMINO SAN JUAN				160 i 1184	7 - HO O INTE	CLIAX B
FORTUNA	01	CODIGO FESTAL	TELEFONO				
LOCALIDAD MEXIC	MUNICIPIO (EN EL CASO DEL		D.F		PERIODO QUE E	nero 15	185
	D 1 DELEGACION POLITICAL				CUATRI - I		9
				<u>l</u>	MESTRI 1 2	J AND	
GIRO O ACTIVIDAD PALPONDERANTE	COMPRA VENTA DE RO	PA PARA	CABALLERO		341		9
Y ACTIVIDADES DIVER	SAS RELACIONADAS C	ON EL RA	MO	ال	No bl culn's	2 ALCI21NO I	MATAL A
INDIQUE CON UNA "X" SI TIEN	E ESTABLECIMIENTO O SI REAL	IZA ACTIVIDAD	ES EN LAS FRANJAS FR	ONTERI	ZAS HORTE Y CO	LINDANTE CO	<u>" []</u>
Secret o found cultures at a	HISA CALIFORNIA I FANCIAL C	E JONONE O D	E BASA CACITORINA 301				
CONCEPTO	IMPORTE	-	CONCEPTO	<del></del>	<u> </u>	IMPORTE	MANAGO
10 VALOR NETO DE EDS ACTUS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 C.		2:	DIFERENCIA	# CARG	10		_ (
11 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%	60_000.000	1. 機構	(18 - 22)	A FAYD	<sup>*</sup> 255,	000	
12 VALOR METO DE 105 ACTUS DE ACTUS DE ACTUS PORTES CON LASA DEL EN		2	MUNTO DETERMINADO EN LA DECLANACION A LA	A CARG	0		
13 ACTIVIDATES OF TASA DEL 6%		7.5	TADA EL UTA MEN AND	A JAVO	* 255.	000	*
14 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ACT 14 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ACT 15 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ACT 16 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ACT 17 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO LO ACT 18 VALUE NITOS COL LA ALTO LO ALTO				A CARG	) .		455
15 I V A AL 20 %	1	21	5 NITO	A FAYO	,		7
16 I VA AL 15 %	9 000,000	130	HECARGOS POR EXTEMPO	HANEIDAG	<del>-  </del>		362
17 I V A AL 6 \	<del> </del>	-	PAGOS VINTUALES -ESPE	citiquti			
18 SUMA (15 + 16 + 17)		2	9				
	9 255,000		<del> </del>				
On SALDO A FAVOR PLANDITALE DE	7 233,000	31			<b></b>		
OR IMPORTE TUTAL ACHEDITANIE	<del> </del>	37	IMPORTE A 1 LIAP				
[22] MPORTE 101AC ACREENTABLE	9 255,000	3	(25+28)-(29+30)			0 -	700
Se declara baja protesta de decir vardad	LA MODA, S.A. LMO 82 09 21		n se apogán a la reelidad		FEGHA. SELLO V F RECIBE ESTA DEC	IRMA DE LA CF LARACION	ICINA QUE
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O			ATERNO Y HOMBRE				
DE SU REPRESENTANTE LEGAL MIGINAL INTIDAD FEDERATIVA	V R		SENTANTI LEGAL D. CUENTA COMPRENADA SI		CH4D40P(I		

#### INSTRUCCIONES

Fevor de escribir a maquina o con latra de molde. Deberá marcar con una "X" el tipo de declaración que presenta.

senta.
Esta declareción deberá incluir las operaciones de todos tos
establecimientos y presuntaria en la Oficina Autorizada de

establecimientos y Dresentarse en la Oficina Autoritada de la Entidad correspondiente a su domicilio fiscal, a més tardar el día 32 o al siguiente día hábil si aquel no lo fuera, de cada uto de los meses de su ejercicio.

VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON

VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASAS DEL 20, 18, 4, 0,95° SIN TASA. - Si refiere al va los total de la se cividades realizades en al trate, correspondir les a emplemento del bienes, prestación de servicios y otorgamiento del uso o gode tamboral de bienes, menca el importe de las devoluciones, onscientos y bonificaciones otorgados. En el caso de que el contribuyente importe bignas intamigibles y envicios por los que estó obligado al pago del gravemen, el valor neto de la contrapressación correspondiente se sumará al valor neto de las otras actividades gravadas de scuerdo con la tasa que le corresponda

IMPUESTO ACREDITABLE.— Se retime al impuesto que se determina conforme a los artículos 40, de le Lay y 11 de su Reglemento. En este importe debe incluiera al impuesto pagado por la importación de bienes intangibles y servictos acreditables.

SALDO A PAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR.— 22 re

fiere al importe a favor que se determinó en la declaración mensual enterior a la que se piesanta, e en su caso, a la de claración del specicio inmediate anterior. En este rengión no se deberán incluir los saldos a favor por los cuales se haya so lidited@su devolución.

IMPORTE TOTAL ACREDITABLE. - Se obtiene de sumar al impuesto acreditable del mas el saldo a favor pendiante de la frediate.

MONTO DETERMINADO EN, LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESENTADAPEL DIA-MES-ARO.—
Este rengiun su utilizará únitamento en el caso de que se trate de declaración complementaria.

NETO: Será el resultado de sumar o retrar del monto del rangión
23 el resultado del rengión 24 espánt-corresponta en el caso de
declaración complementaria. En el suppiento de que no se trate
de este tipo de declaración, registrar el resultado del rengión 23
[MEORTE A PAGAR. – Podrá Exbirina en electivo o con theque
de la cuenta ivergonal girado a nobifica del poblemo de la Entidad
Pedientiha correspondiente al dospificio fiscal del contribuyente.

Se obtiene de sumar el Importé del rengión 25 en su caso, los re-

cargos por extemporaneidad y pagos virtuales a que se refiaren - los rengiones; 29 y 30 La operación será: (25 + 28) - 1(29 + 30).

# DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS

 $\Box$ 

Se presentará en la forma HIVA-9, cuando en la declaración de algún mes anterior, se haya lequirido en arior, debiéndose llenar con los dates correctos correstióndismites al ines que se restifica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley.

En el rengión 24, se anotará el importe obtanido en el-rengión 23 de la declaración que se rectifica.

# CAPITULO III

# EFECTO FINANCIERO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

#### 3.1 IMPORTANCIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS FINANZAS.

Como ya todos sabemos en el impuesto al valor agregado, el impuesto que se paga en las compras que realizamos; lo vamos a recuperar con el impuesto generado por las ventas, siendo recaudado el impuesto por el empresario en las facturas de venta a cargo de sus clientes, siendo este impuesto superior al que pagó
en sus compras, y dado el plazo establecido luego para procedera la liquidación y entrega del importe mismo, dicha diferencia la gozará la empresa durante el período mientras haga el pago -del impuesto.

Dadas estas circunstancias el impuesto al valor agregado -trae como consecuencia una contabilidad mas analítica; meditemos
en cuanto a las operaciones necesarias de registro de las mismas
operaciones y explicar y diversificar las exentas de las grava -das, las de tasa del 20%, 15% 6 6%. Por otro lado necesitamos -establecer en nuestros registros de contabilidad un mejor con -trol para efecto de las declaraciones mensuales y anuales etc.
De aquí ha nacido la preocupación de todos los causantes por los
efectos y costos que trajo como consecuencia la reorganización -contable de las empresas.

El impuesto al valor agregado no ha hecho otra cosa que establecer la evidencia de una carencia de nuestro sistema empres<u>a</u> rial, aún en los casos de niveles operativos de grandes empresas cuyas causas deben ser probablemente establecidas en la evolución de nuestra economía.

Por esta razón no se puede negar que el hecho de la Reforma Tributaria en un país como el nuestro, traiga como consecuenciauna serie de problemas organizaciones de gran consideración , -principalmente en el caso de las pequeñas empresas o de aquellos
sectores que por su condición social les es muy dificil adecuarse totalmente al nuevo sistema impositivo. Por lo tanto no me parece justo imputar exclusivamente al IVA el costo del procesode reorganización, por tal motivo debería darse merito al nuevo-

tributo por el hecho de que dé bases solidas para una restru<u>c</u> turación más moderna de nuestra económia.

Considero que no debe dolerle al empresario el que conla obligación de tener una contabilidad regular éste facilite las operaciones de control y recaudación fiscal. Por lo tanto el contribuyente contribuirá indirectamente delfenómeno de nuestros tiempos que es la inflación.

Si las empresas se actualizan adecuadamente sobre el plano contable el cumplimiento de las obligaciones con respectoal IVA no debería traer problemas contables de gran relevancia para el futuro y hasta podría verse una reducción de loscostos en los registros contables del Impuesto al Valor Agregado.

Pienso que en cuanto a documentación la actividad administrativa se verá incrementada considerablemente respecto al pasado esto es por la mayor operatividad del IVA por las exigencias de comprobar analiticamente todos los gastos con fines de deducibilidad, acreditamiento y control.

Un problema que amerita particular atención en el Im-puesto al Valor Agregado es aquel que se refiere a los efec-tos financieros a que puedan dar lugar los movimientos de caja relativos a las operaciones de cobro y pago del IVA.

El IVA no constituye como se ha visto un elemento del --costo, sino que representa para el contribuyente un asiento - de contabilidad; el contribuyente paga el impuesto que le ---trasladan, cobra el impuesto que traslada, y paga al fisco la diferencia, efectuando asi inmediatamente el acreditamiento - del IVA que ha pagado en sus compras y en algunos casos antes de que sea efectuado el pago de dichas compras.

Esto no significa que el IVA no traiga como consecuenciaproblemas de caracter financiero y que no pueda en hipotesis - dar lugar a costos financieros.

Como ya he dicho, el contribuyente tiene derecho al acreditamiento del IVA que ha pagado en sus compras en cuanto tenga la factura de esa compra independientemente de su pago: --también es cierto que tal hecho no resuelve la situación cuando el contribuyente haya pagado el IVA en sus compras y no-tenga en concreto la posibilidad de compensar en sus ventas -el impuesto entonces él deberá un costo financiero por la parte proporcional del IVA que no ha podido acreditar por la --disminución de ventas durante ese período por lo tanto tendrá que soportar este costo financiero hasta el momento en el que lo acredite o solicite su devolución.

Sólo el examen de las situaciones singulares en concreto podrá establecer en que medida el efecto financiero opera a favor o en contra del contribuyente.

Si el desarrollo de la producción y de las ventas es nome mal y continuo y se pagan de inmediato las facturas de compra y se cobran lo antes posible las facturas de ventas las --empresas tendrían una ventaja. En tal hipotesis la empresa --traslada inmediatamente el impuesto de esta manera compensa --inmediatamente el impuesto pagado en sus compras, mientras que efectúa sus pagos al fisco o sea el día 20 de cada mes, por lo tanto esta empresa viene a gozar de la disponibilidad hasta --esa fecha del impuesto resultante de las compras y ventas de --cada mes.

Normalmente los terminos para el pago suelen hacerse principiar desde el momento en que se reciben las facturas por parte del - vendedor en las operaciones entre comerciantes e industriales; dado que solo al recibimiento de la factura los compradores vienen a conocer con exactitud el monto del impuesto y proceden al acreditamiento del mismo.

Por lo tanto se presume que el vendedor tenta la suma - de la venta y el impuesto que ha trasladado. Es conveniente que las empresas lleven a cabo un estudio para una restructuración en cuanto a sus políticas de compra y de venta y llevar un buen sistema de costos o modificarlo -- parcialmente si es necesario.

#### 3.2 COSTO FINANCIERO.

En muchas ocasiones el Impuesto al Valor Agregado puedemostrarse como un costo financiero para los contribuyentes -sobre todo si estos deben obtener un gran número de inventa rios para poder llevar a cabo sus operaciones ya que en las mercancías se encuentra incluido el impuesto al valor agregado el cual puede ser acreditado contablemente a favor del con
tribuyente pero no podrá obtener el beneficio a su favor si no hasta que realice la venta correspondiente es decir el impuesto al valor agregado se recupera con el producto, si di cho producto no fuese vendido el impuesto permanece a favor del contribuyente unicamente en sus registros contables estose debe a que en la venta el contribuyente trasladará dicho impuesto al adquiriente del bien .

Cabe aclarar de que cuando se trate de operaciones especificas como el caso de una empresa que se dedica a producirjuguetes el contribuyente deberá esperar un largo período con respecto a situaciones de oferta y demanda de los bienes a -- que el pedido de venta sea el propicio; este tipo de empresas durante todo el año deberan soportar un IVA que le han trasla dado todos sus proveedores; IVA que será acreditable unicamente a favor de dicho contribuyente en su contabilidad; y paraque el contribuyente pueda hacer efectivo el acreditamiento - del impuesto deberá esperarse hasta fin de año o principios - del año siguiente vendiendo el mayor monto de su producción.

Dicha empresa incurrió en un elevado costo financiero con el -IVA en sus inventarios durante todo el año.

Veamos ahora la situación donde el impuesto sobre las -operaciones de venta sea inferior al impuesto sobre las ope raciones de compra. Supongamos que el contribuyente realiza operaciones desgravadas, como son las importaciones o bien operaciones exentas con derecho al acreditamiento ( maquinariay equipo agricola ) en estos casos el empresario no pudiendo compensar el impuesto pagado con anterioridad en sus compras contra el impuesto que deberá trasladar en sus ventas; vendrá a encontrarse una inmutable posición acreedora contra el fisco,
y soportará por lo tanto el costo financiero de un crédito hasta el momento de un reembolso material de los impuestos no acre
ditados.

Por lo tanto se debe de considerar que la devolución delimpuesto puede pedirse solo al final del ejercicio; de esta manera los contribuyentes deberan soportar un costo financiero -durante todo el año.

Lo anterior trae como consecuencia un mayor costo para las empresas menos integradas respecto de aquellas más integradas .

Si la empresa aún produciendo bienes y servicios no puede descargar inmediatamente en sus ventas todo el tributo que pagó en sus compras, es claro que tendrá que soportar el costo financiero de la anticipación de dicho tributo, hasta el momento desu compensación definitiva o de su devolución material por parte del fisco.

El mismo criterio puede utilizarse con relación a ciertas actividades ligadas a mercados especialmente estacionales o -- ciertas producciones intimamente ligadas con la agricultura y-la pesca.

El costo financiero podría alcanzar niveles bastante notables que por otra parte son variables en relación al diverso grado de integración de la empresa.

El impuesto cubierto por importación de bienes y servicios, así como el traslado por los proveedores en sus facturas en la compra de activos fijos de mercancias o de bienes y servicios necesarios para la operación del negocio. En estos casos el impuesto se acreditará en la declaración del IVA delmes siguiente; si ello origina saldo a favor de la empresa enese mes, la cantidad pendiente de acreditar se aplicará contra el impuesto que se cause en los meses siguientes hasta compensar el saldo.

En el caso de los ingresos por exportación de bienes y -servicios asi como la primera enajenación de maquinaria y equi
po agricola o de fertilizantes el acreditamiento se encuentralimitado al 15% sobre el valor de las enajenaciones, previa -identificación con las adquisiciones correspondientes para pro
ducir esos bienes o prestar esos servicios.

Recordemos que este tipo de enajenación no causan Impuesto pero están sujetos al régimen de tasa cero.

Por último deben destacarse los casos en que el impuesto acreditable esta sujeto a devolución si el contribuyente así - lo desea es decir cuando los contribuyentes del impuesto al -- Valor agregado determinen saldo a favor en sus declaraciones -. provisionales mensuales, podrán optar por acreditarlo contra - el impuesto a su cargo en los meses siguientes y hasta agotarlo, o solicitar su devolución, siempre en que este último caso sea sobre el impuesto total de dicho saldo. Respecto al saldo que resulte en la última declaración mensual del ejercicio, el

contribuyente podrá solicitar su devolución o bién el saldo - pendiente de acreditar se reflejará en la declaración del --- ejercicio.

El saldo a favor que resulte en la declaración del ejer-cicio se podrá acreditar en declaraciones mensuales posteriores o solicitar su devolución total.

La devolución de saldos, opera solo tratandose de contribuyentes que realicen actividades con las tasas del 20% 15% - 6 6% .

También tendran derecho a la devolución de saldos quienes estén afectos a tasa del 0%.

Tratandose de declaraciones complementarias para rectificar errores en las declaraciones mensual o del ejercicio y como consecuencia de ello resulten saldos a favor del contribuyente se procederá como sigue:

Si aún no se ha presentado la declaración del ejercicio,el saldo a favor podrá acreditarse en la declaración mensualsiguiente el día en que se presente la complementaria, sin -que sea necesario corregir las demás declaraciónes asimismo si se trata de corregir una declaración del ejercicio, el con
tribuyente podrá optar por solicitar la devolución de las can
tidades que por concepto de impuesto hayan sido pagadas indebidamente o en exceso, o bien continuar el acreditamiento enla declaración mensual siguiente al día en que se presente la
declaración complementaria.

La autoridad facultada para autorizar las devoluciones de saldos pendientes de acreditar, será la tesorería de la entidad federativa que corresponda al domicilio fiscal del contr<u>i</u>buyente.

### ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

En el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se enuncian las actividades que se gravan siendo entre estasla Enajenación de bienes.

El artículo 14 del C.F.F. nos dice cual es el concepto de enajenacion de bienes, y en su fracción IV nos señala entre - ellos a la que se realiza mediante arrendamiento financiero.

CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

3.3

Arrendamiento financiero es el contrato por el cuál se otorga el uso o goce temporal de bienes tangibles, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos.

- 1. Que se establezca un plazo forzoso que sea igual o superior al mínimo para deducir la inversión en los términos de las disposiciones fiscales o cuando el plazo sea menor, se permita a quien recibe el bien, que al termino del plazo ejerza cualquiera de las siguientes opciones.
- a) Trasferir la propiedad del bien objeto de contrato mediante el pago de una cantidad determinada, que debera ser in ferior al valor de mercado del bien al momento de ejercer la operación.
- b) Prorrogar el contrato por un plazo cierto durante el cual los pagos serán por un monto inferior al que se fijo durante el plazo inicial del contrato.
- c) Obtener parte del precio por la enajenación a un tercero del bien objeto del contrato.

- II Que la contraprestación sea equivalente o superior al valor del bien al momento de otorgar su uso o goce.
- III Que se establezca una tasa de interés aplicable para determinar los pagos y el contrato se celebre por escrito.

VENTAS A PLAZO Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

En las enajenaciones a plazo se podrá diferir el impuesto de conformidad con el reglamento de la Ley del IVA.

Tratandose en arrendamiento financiero, el impuesto que corres ponda a la operación, se le aplicará el por ciento que señala-la Ley del Impuesto sobre la Renta para determinar el monto -- original de la inversión y la diferencia podra diferirse.

Diferimiento del IVA en arrendamiento financiero.

Tratandose de arrendamiento financiero se podra diferir el impuesto que corresponda conforme sean exigibles los abonos. Lo dispuesto en este artículo sera aplicable siempre que para efectos del impuesto sobre la renta el contribuyente opte por considerar como ingreso acumulable el que efectivamente le hubiese sido pagado conforme el artículo 16 de la Ley I.S.R.

# ORIGEN DEL ARRENDAMIENTO

El origen del arrendamiento como fuente de aprovisionam<u>i</u> ento o de bienes y servicios de capital se remonta a los tie<u>m</u> pos del antiquo Egipto.

El primer uso que se conoce en épocas modernas del arrendamiento de un bien de capital productivo o de servicio fue realizado en el siglo XIX por los ferrocarriles de los Esta dos Unidos de Norteamérica: Se arrendó equipo de transporteferroviario. A mediados del siglo XX en Estados Unidos .

Esta actividad adquirió características definidas y se desarrolló en forma notable. Fue factor importante la formación de compañías de arrendamiento, las cuales cobraron mayor relevancia en 1963 con la autorización gubernamental a los -bancos comerciales para operar en arrendamiento, aunque todavía con algunas limitaciones.

En Europa esta forma de financiar la adquisición de -- bienes de capital se inició en 1961.

Por lo que respecta a México, el Arrendamiento tuvo sus inicios también en el año 1961, con la creación de la primera arrendadora especializada. Sin embargo, su desarrollo no sedio si no hasta 1966 al generalizarse la constitución de nuevas empresas arrendadoras, tanto independientes como ligadasal sector bancario.

## EL ARRENDAMIENTO EN MEXICO.

Dentro de los problemas de mayor envergadura a que están sujetos la mayoría de los países en vías de desarrollo,de los cuales por supuesto México no escapa, destaca la escasez de capital para financiar el desarrollo y romper el "círculo vicioso de la pobreza"; escasez de financiamiento- baja inversión baja producción-bajo empleo-bajos ingresos y nuevamente escasez de financiamiento.

Las empresas en estos países suelen utilizar financiamientos tradicionales, tales como: la contratación de créditos del sistema bancario, el financiamiento de proveedores,la reinversión de utilidades y la emisión de acciones las -cuales en muy contadas ocasiones son colocadas en el mercado de valores. Los patrones familiares que caracterizan al empresario,la escasez de técnicos financieros y la poca diversificaciónde fuentes de financiamiento, son factores que gravitan en el bajo desarrollo de sus mercados de dinero y capital.

A medida que dichos países evolucionan, el mercado incipiente de valores se desarrolla convirtiéndose en la columnavertebral del mercado de capitales conjuntamente con la aparición de nuevas fuentes de financiamiento, como el papel comercial, la emisión de obligaciones, el factoring, así como otros instrumentos más complejos en la banca. Paralelamente a estedesarrollo, el arrendamiento ha surgido en México como una delas nuevas fuentes de capital, a las que puede recurrir el administrador financiero.

En el arrendamiento financiero el arrendador goza de los derechos de propiedad del bien, pero comparte los riesgos dela misma con el arrendatario, toda vez que éste invariablemen te crea posición de capital sobre el bien arrendado.

En este tipo de arrendamientos, es el arrendatario quien goza de la depreciación fiscal del activo arrendado, de acue<u>r</u> do con los porcentajes y reglas que para este tipo de operación establecen las autoridades fiscales.

Es una forma de financiamiento de un bien, con la garantía real de la titularidad de la propiedad del mismo. Como no es un banco quien hace la operación, sino una empresa mercantil, el arrendador debe tratar los ingresos provenientes de sus contratos de arrendamiento financiero según el sistema de "venta en abonos" o sea debe considerar las rentas como ingresos gravables del ejercicio y deducir como costo: la parte alícuota del valor del bien arrendado, la proporción a las --

rentas devengadas, o bien, acumular el total de las rentas es tipuladas en el contrato y deducir el costo total del bien en el ejercicio que se celebró el contrato.

De igual forma que en el arrendamiento real o puro, el -arrendamiento financiero puede a su vez ser: arrendamiento financiero operativo y arrendamiento financiero no operativo osin servicio.

Asimismo, dependiendo de las necesidades de los arrendatarios puede celebrarse como contrato único de arrendamientofinanciero o contrato principal de arrendamiento financiero.

a) Contrato único de arrendamiento financiero. En estecontrato se lleva a cabo una sola negociación entre arrendador
y arrendatario y en ello se especifica el número de bienes, su
descripción y el programa bajo el cual serán arrendados. To-do ello conforme a los convenios que el arrendador tenga con-las fabricantes y/o proveedores de los bienes en cuanto a en-tregas, condiciones, importantes, etc.

Este programa de entrega de activos adicionales generalmente es continuo y la práctica indica que, en términos generales, las disposiciones parciales del contrato no exceden de un año.

Normalmente en este último caso, el arrendador garantiza al -arrendatario la disponibilidad de recursos, condiciones, plazo, etc., mediante un contrato que puede denominarse "contrato de promesa de arrendamiento".

Otra modalidad del arrendamiento financiero es la Venta o arrendamiento posterior. Este tipo de operación es una modalidad en donde la única diferencia estriba en que los bien es por arrendarse ya forman parte, con anterioridad al contrato, de los activos fijos del arrendatario. Esto es, una empresa convierte parte de sus activos fijos en efectivo para lograr capital de trabajo o reducciones indispensables de pa-

sivo, vendiendo a valor residual actual de mercado el equipo a un arrendador quien a su vez se lo arrienda simultáneamente.

En un tipo de operación de financiamiento semejante alcontrato de reporte para títulos de crédito.

Existen diversas situaciones en las que es conveniente y recomendable el arrendamiento, sobresaliendo las siguientes:

Cuando se busca optimizar los recursos financieros disp<u>o</u> nibles y no suficientes para la empresa.

Cuando la demanda es mayor que la capacidad productiva,haciéndose necesaria la expansión de la empresa para satisfacer un mercado con características de crecimiento.

### TIPOS DE ARRENDAMIENTO.

Existen básicamente dos tipos de arrendamiento con diversas modalidades: arrendamiento real o puro y arrendamiento financiero.

ARRENDAMIENTO REAL O PURO.

Consiste esta modalidad en que el arrendador titula la propiedad y los derechos absolutos del bien, al igual que incurre en los riesgos de la propiedad del mismo, sin que el arrendatario pueda crear una posición de capital sobre el activo arrendado durante la vigencia del arrendamiento. En este tipo de contratos la depreciación del bien está a cargo -- del arrendador, y en consecuencia goza de la deducción fiscal correspondiente de acuerdo a las tasas establecidas por las - leyes y autoridades fiscales, El arrendatario carga directa - mente a sus gastos las rentas contractuales. Dentro de este --

tipo de arrendamiento y en relación a la responsabilidad del arrendador existen dos variaciones:

a) Arrendamiento operativo o de servicio completo. En - estos contratos el arrendador, además de ofrecer el uso y disfrute del bien, se compromete a proporcionar o suministrar -- servicios adicionales específicos como son: mantenimiento, se guros, combustibles, refacciones, reposición temporal del bien por reparaciones y hasta eventualmente operadores y costos de operación.

En estos casos, generalmente se limita al uso de los bienes, -ya sea en distancia, tiempo o volumen de trabajo, generándoseen caso de exceso, un pago adicional previamente pactado.

Conviene hacer notar que el arrendamiento operativo o deservicio completo es una forma actualizada de utilizar este -tipo de operaciones fundamentalmente en la industria mediana y pesada. Para realizarlo, resulta común que la compañía arrendadora se asocie en consorcio casuístico o en combinación permanente, con otra empresa especializada con capacidad para suministrar el servicio de conservación, mantenimiento y opera-ción de los equipos.

Es muy común utilizar estos casos de arrendamiento parafunciones específicas como: transporte, carga y descarga, movimiento de materiales, proyecciones de cine o presentaciones audiovisuales de mercadeo, equipo de construcción y algunos otros altamente complejos o de operación delicada. En estoscasos los contratos se hacen en forma tripartita.

Es conveniente también aclarar que la complejidad de este tipo de arrendamiento permite ventajas como la que consiste en que a través del valor de la renta a cargo del arrendatario, se puede involucrar en forma automática factores de de preciación acelerada, sin problemas de carácter fiscal; aunque ello originaría quizás una renta más alta que la normal -

por motivo de aceleración, puede compensarse para el arrendatario a través de precios bajos en los servicios adicionales-ya referidos. Como el arrendador sólo puede deducir fiscalmen te la depreciación normal a las tasas legales, su equilibrio - y recuperación puede lograrlos con el valor de la venta del --bien de desecho, una vez terminado el plazo del arrendamiento, lo normal en estos casos es que resulte menor al de la vida física probable.

b) Arrendamiento real o puro sin servicio. En este tipode arrendamiento, los gastos por mantenimiento, conservación,seguros, etc. corren invariablemente por cuenta del arrendatario, quien de alguna forma se obliga a mantener en buen estado
el bien arrendado, salvo el desgaste por uso normal, pudiendoo no estar limitado en tipo, distancia o volumen de trabajo en
su uso, de igual forma que en el anterior. En ambos casos al tér
mino del arrendamiento, las opciones más comunes para el arren
datario son:

Devolver el bien al arrendador, renovar el arrendamiento, ya sea bajo nuevas bases o las convenidas previamente.

## COSTO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Tratandose de contrato de arrendamiento financiero se con sidera como monto original de la inversión la cantidad que resulte de aplicarle al total de pagos convenidos para el tributo forzoso inicial del contrato el porciento que conforme al cuadro contenido en el artículo 48 de la Ley del I.S.R. corresponda según el número de años del plazo inicial forzoso, del contrato y la tasa de interes aplicable al primer año del plazo pactado, cuando varie la tasa aplicable al primer año se considerará el promedio de dicho año.

Cuando el plazo pactado corresponda a un número determina do de años completos y via fracción de año, dicha fracción seconsiderará como un año cuando la misma exceda de 6 meses.

EJEMPLO.

TEXTILES MODERNOS, S.A.

La empresa adquiere por arrendamiento financiero equipo por la cantidad de 6,400,000. FIJANDOSE UN PLAZO INICIAL FORZO
SO DE 5 AÑOS. Y una tasa de intereses en el primer año de 20%.

Determinese el monto original de la inversión.

### REPUESTA.

El porciento correspondiente según el cuadro del artículo 48 - de la Ley del Impuesto sobre la Renta es de 60% de donde - --  $6,400\,000\,x\,60\%$  =  $3\,840\,,000\,Monto\,original\,de\,la\,inversión.$ 

DEPRECIACION DE BIENES PROVENIENTES DE ARRENDÂMIENTO FINANCIERO.

El saldo que se obtenga después de restar el total de pagos convenidos para el plazo inicial forzoso del contrato, la cantidad que resulte de aplicar a dichos pagos de porciento del monto original de la inversión que corresponda conforme al monto -- establecido del artículo 48 de la Ley del I.S.R., se deducirá -- en anualidades iguales durante el plazo inicial del contrato.

Esta deducción se ajustará cuando varie la tasa aplicableal primer año del plazo.

Si el contrato concluye antes del plazo pactado, se deberá considerar como partida deducible en el ejercicio de la difere<u>n</u> cia entre los pagos efectuados y las cantidades deducidas.

Determinar la deducción anual a que tiene derecho la empresa con los mismos datos del ejemplo anterior.

RESPUESTA.

	resultado de apl <u>i</u>	Saldo que se
total de pagos convenidos	car el total de -	deducirá en-
	de pagos el 60% -	anualidades-
	de monto original	iguales du -
	de la inversión.	rante el
		plazo inicial
		del contrato.
\$ 6 400,000	\$ 3 840,000	\$ 2 560,000

El monto original de la inversión se deducirá conforme lo establecido en el artículo 45 fracción VII es decir 11% anual --por lo tanto la deducción correspondiente a los ejercicios ---1985, 1986, 1987, 1988, 1989 es como sigue:

\$ 3 840,000 al 11% anual = \$ 422,400 Deducción sobre la inversión (Depreciación )

\$ 2 560,000 ÷ 5 = \$ 512,000 Deducción sobre financiamiento.

Deducción anual sobre la \$ 934,400 inversión'

REGLAS APLICABLES A LAS OPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Cuando en los contratos de arrendamiento financiero se ha ga uso de alguna de sus opciones para deducción de las inversiones relacionados con dichos contratos se observara lo siguiente:

 Si se opta por trasferir la propiedad del bien objeto del contrato mediante el pago de una cantidad determinada, obien por prorrogar el contrato por plazo cierto el importe dela opción se considerará completamente del monto original de la inversión, por lo que se deducirá el porciento que resultede dividir el importe de la opción entre el número de años que falten para terminar de deducir el monto original de la inversión.

II. Si se obtiene participación por la enajenación de los bi $\underline{e}$  nes a terceros, debera considerarse como deducible la diferencia entre los pagos efectuados y las cantidades ya deducidas,—menos el ingreso obtenido por la participación en la enajena - ción a terceros.

# CAPITULO IV

EFECTO FISCAL DEL IMPUESTO AL

VALOR AGREGADO.

## 4.1 ENCUADRAMIENTO FISCAL DEL IVA.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

El Impuesto al Valor Agregado, es un gravamen que debe pagarse por incremento de valor que se efectúa a los bienes, enlas diferentes etapas de comercialización (productor, mayorista, distribuidor), hasta llegar al consumidor final.

Actos o Actividades Gravados.

Los actos o actividades gravados por este impuesto son, la enajenación de bienes, la prestación de servicios independien-tes el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la im-portación de bienes o servicios.

Sujetos Obligados al Pago del Impuesto.

Están obligados al pago de este impuesto, las personas  $f\bar{\underline{i}}$  sicas y las morales que, en territorio nacional; realicen losactos o actividades sujetos al gravamen por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tasas.

Existen en el impuesto al valor agregado cuatro tasas imposit $\underline{t}$  vas: la tasa general del 15%, la del 6%, la del 20% para algunos artículos considerados suntuarios.

Tasa del 6%.

La tasa del 6% se aplica en todo el territorio nacional al valor de la enajenación e importación de :

 Los productos destinados a la alimentación, a excepción de-Bebidas distintas de la leche; concentrados, polvos, jara bes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitanobtener refrescos y jarabes, o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos y aquellos bienes que les sea apl<u>i</u> cable las tasas del 0% y el 20%.

Cuando el consumo de los alimentos a que se ha hecho referencia se efectúe en el mismo lugar o establecimiento en -que se enajenen, se considerá prestación de servicios afecta a la tasa del 15%.

- Medicinas de Patente.
- Franjas fronterizas y Zonas libres.

También se aplicará la tasa del 6% a los actos o actividades que se realicen por residentes en las franjas fronterizas de 20 Kms. paralelas a la línea divisoria internacional del nor te del país, y la colindante con Belice, Centroamérica, o en las zonas libres de Baja California y parcial de Sonora y Baja California Sur; siempre que la entrega material de bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en las citadasfranjas o zonas. Tratándose de importación se aplicará latasa del 6% siempre que los bienes o servicios sean enajenados o utilizados en las mencionadas franjas o zonas.

No obstante que existe una tasa preferencial del 6% para las zonas libres y franjas fronterizas antes mencionadas, existenciertos actos o actividades por las que se pagará la tasa del 15% o del 20% según sea el caso. Dichos actos o actividades - son los que a continuación se señalan:

- La enajenación o importación de los siguientes bienes:

Los señalados en el artículo 20. de la Ley del !mpuesto Especial sobre producción y Servicios, como son entre otros: aguas envasadas y refrescos en envases cerrados, cerveza, vinos de mesa, sidras y rompopes. Combustibles líquidos o gaseosos, aceites, grasas y lubrica $\underline{n}$  tes derivados del petróleo, así como los productos de la petroquímica básica.

Vehículos sujetos a matrícula o registro mexicano.

Inmuebles.

- La prestación parcial en las franjas o zonas de los servicios independientes, así como los siguientes:

El transporte aéreo.

Servicios telefónicos, de energía eléctrica y los de señal de televisión por cable o por cualquier otro medio distintode la radiodifusión general.

Los prestados por instituciones de crédito y de seguros, asf como a los usuarios de tarjetas de crédito por la cantidad - que ellos paguen por la apertura de crédito y por la prórroga para su ejercicio.

de panteones.

Los de estacionamientos de vehículos.

Los personales independientes y los prestados por agentes - aduanales y de bienes inmuebles.

- El uso o goce temporal de inmuebles.

Las tasas aplicables a la enajenación de los artículos y la prestación de servicios antes señalados en las mencinadas fra<u>n</u> jas o zonas serán del 15% para aquellos que están incluidos en las tasas del 0% o del 20%; es decir, se procede a la determin $\underline{a}$  ción de las tasas por eliminación.

Tasa del 0%

Tasa del 0% consiste en un mecanismo mediante el cual se permite al contribuyente, recuperar el Impuesto al Valor Agregadoque le ha sido trasladado o el que pagó en la importación de --bienes o servicios necesarios para la realización de sus actividades.

Esta tasa es aplicable cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

## - La enajenación de:

Animales y vegetales que no estén industrializados;

Carne en estado natural:

Leche y sus derivados y huevo, cualquiera que sea su presentación:

Harina de maíz, de trigo y nixtamal;

Pan y tortilla de maiz y de trigo;

Aceite vegetal comestible, manteca vegetal y animal;

Pastas alimenticias para sopa, excluyendo las enlatadas;

Café, sal común, azúcar, mescabado y piloncillo;

Agua no gaseosa ni compuesta y hielo;

Ixtle, palma y lechuguilla;

Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción - de los de oruga; motocultores para superficies; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadores para espacir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fugicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego; aviones fumigadores; así como embarcaciones para pesca -- comercial, siempre que se reunan los requisitos y condiciones que señale el reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- Fertilizantes, plagicidas, herbicidas y fugicidas, siempre que esten destinados para ser utilizados en agricultura o ganadería.
- La prestación de los siguientes servicios independientes:

Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos, siempre que sean destinados para actividades agropecuarias, por concepto de perforaciones de pozos, alumbramiento y for mación de retenes de agua; suministro de energía eléctricapara usos agrícolas aplicados al bombeo de aguas para riego desmontes y caminos en el interior de las fincas agropecuarias; preparación de terrenos; riego y fumigación agrículas cosecha y recolección; vacunación, desinfección e inseminación de ganado, así como los de captura y extracción de especies marinas y de agua dulce.

Los de molienda o trituración de maiz o de trigo;

Los de pasteurización de leche:

 El uso o goce temporal de la maquinaria y equipo destinados a la agricultura, ganadería o pesca, cuya enajenación estéafectada a esta tasa. - La exportación de bienes o servicios.

Tasa del 20%.

La tasa del 20% se aplicará a los valores que señala la Ley cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

- La enajenación e importación de los siguientes bienes:

Caviar, salmón ahumado, angulas y champaña;

Televisores para imagen a color con pantalla de más de 75 - centímetros;

Motocicletas de más de 350 centímetros cúbicos de cilindrada esquí acuático motorizado, motocicletas acuáticas y tablas - de aleaje., con motor;

Armas de fuego y sus accesorios;

Rines de magnesio y techos movibles, para vehículos.

Aeronaves, excepto aviones fumigadores.

- La prestación de los siguientes servicios independientes:

Los prestados a usuarios de tarjetas de crédito sobre la ca<u>n</u> tidad que ellos paguen por la apertura del crédito y por la-prórroga para su ejercicio.

Los de señal de televisión por cable o por cualquier otro medio distinto al de radiodifusión general:

Los de instalación de techos movibles para vehículos;

Los que permiten la práctica del golf; la equitación, el polo, el automovilismo deportivo o las actividades deportivas náuticas, incluyendo las cuotas de membresía y las demás contraprestaciones que se tengan que erogar para la práctica de estas -- actividades y el mantenimiento de los animales y equipo necesario.

La cuota de membresía para restaurantes, centros nocturnos o -bares, de acceso restringuido.

- El uso o goce temporal de los siguientes bienes:

Aeronaves, excepto aviones fumigadores.

Motocicletas de más de 350 centímetros cúbicos, esquí acúatico motorizado, motocicletas acuáticas y tablas de oleajecon motor.

Equipos cinematográficos o de videograbación, así como las cintas, películas o discos para dichos equipos.

Es necesario aclarar que el uso o goce temporal de las --- películas de cinematografía se entenderá gravado con la -- tasa del 20% cuando se destinen a exhibición privada.

#### 4.2 ENAJENACION DE BIENES.

Concepto.

La enajenación de bienes se entenderá como:

a) Toda transmisión de propiedad, aún en la que el enajenante se reserva el dominio del bien enajenado.

- b) Las adjudicaciones, aun se realicen a favor del acreedor.
- c) La aportación a una sociedad o asociación.
- d) La que se realiza mediante el arrendamiento financiero.
- e) La que se realiza del Fideicomiso, en los siguientes casos:

En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él y siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes.

En el acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiera reservado tal derecho.

f) La cesión de los derechos que se tengan sobre los bienes afectados al fideicomiso, en cualquiera de los siguientes mome<u>n</u> tos.

En el acto en el que el fideicomisario designado ceda sus de rechos o dé instrucciones al fiduciario para que transmita - la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos seconsiderará que el fideicomisario adquiere los bienes en elacto de su designación y que los enajena en el momento de ceder sus derechos o dar dichas instrucciones.

En el acto en el que el fideicomitente ceda sus derechos si entre éstos se incluye el de que los bienes se transmitan a su favor.

g) La transmisión de dominio de un bien tangible o del derecho para adquirirlo que se efectúe a través de enajenación de t<u>f</u> tulos de crédito, o de la cesión de derechos que los representen. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable a lasacciones o partes sociales.

h, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas,salvo prueba en contrario.

Enajenaciones que no Pagan Impuesto.

Se exime de pago del impuesto, entre otras la enajenaciónde los siguientes bienes:

- El suelo
- Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casahabitación; no quedan comprendidos los hoteles.
- Libros, periodicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra, que realice su autor.
- Moneda nacional y moneda extranjera, así como las piezas de oro de plata que hubieran tenido tal carácter y las piezas denominadas "onza troy".
- Partes sociales, documentos pendientes de cobrar y títulos de crédito, con excepción de certificados de depósito de bienes cuando por la enajenación de dichos bienes se esté obligado a pagar este impuesto. En la enajenación de documentos pendientes de cobro, no queda comprendida la enajenación del bien que ampara el documento.

Lugar y Momento de Causación.

Se considera que la enajenación se efectúa en territorio n<u>a</u> cional, si en él se encuentra el bien al efectuarse el envío-al adquirente y, cuando no habiendo envío, en el país se realiza la entrega material del bien por el enajenante.

Respecto de bienes sujetos a matrícula o registro mexicanos, su enajenación se considera invariablemente realizada en territorio nacional, aun cuando al efectuarse la operación, dichobien se encuentra materialmente fuera del país.

Tratándose de enajenación de bienes intangibles, ésta se con sidera realizada en territorio nacional cuando el adquiriente- y el enajenante residan en el mismo.

El impuesto al valor agregado se causa en el momento de realizar la enajenación, es decir, cuando se envíe o entregue materialmente el bien al adquirente; se pague parcial o totalmente el precio o se expida el comprobante que ampare la enajenación.

Valor al que se aplica el impuesto.

El valor al que se aplica el impuesto será el precio pactado adicionado de las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convensionales o cualquier otro concepto.

En caso de que no haya precio pactado, se considerá el valor que los bienes tengan en el mercado y la falta de éstos , el de avalúo.

## 4.3 PRESTACION DE SERVICIOS.

## Concepto

La prestación de servicios independientes se entenderá como

- La prestación de obligaciones de hacer que realice una perso na a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé ori gen y el nombre o clasificación que a dicho acto le dan otras leyes.
- El transporte de personas o bienes.
- El seguro, el reaseguro, el afianzamiento y el reafianzami-- ento.
- El mandato, la comisión, la mediación, la agencia, la repre sentación, la correduría, la consignación y la distribución.
- La asistencia técnica y la transferencia de tecnología.
- Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, as<u>u</u> mida por una persona en beneficio de otra, siempre que no esté considerada por la ley del Impuesto al Valor Agregado como enajenación o uso o goce temporal de bienes.

No se considera prestación de servicios independientes, la - que se realiza de manera subordinada mediante el pago de una remuneración (salarios), ni los servicios por los que se perciban ingresos que la ley del Impuesto sobre la Renta asimile a di-cha remuneración.

Tendrá la caractéristica de personal, la presentación de servicios independientes, cuando se trate de las actividades antes citadas que no tengan la naturaleza de actividad empresarial. Prestación de Servicios que no Pagan Impuesto.

La prestación de servicios por los que no se paga el impuesto al valor agregado, son entre otros los siguientes:

 Los de transporte público terrestre de personas, excepto por ferrocarril, y el que requiera de concesión o permiso fede-ral para operar.

Mediante criterio número 361-A-1885 de fecha 16 enero de -1984 expedido para la Dirección General Técnica; se dió a conocer el tratamiento para el transporte público de personas y mix to a efecto de que las empresas que cuenten con concesión o permiso federal para operar dicho servicio (de personas y bienes ), no paguen el impuesto al valor agregado.

En relación al transporte público de bienes, deberán de sujetarse entre otros a los siguientes lineamientos:

- Las empresas porteadoras de bienes no pagaran el impuesto alvalor agregado ni tendrán obligación de presentar declaraciones mensuales ni del ejercicio. Sin embargo, deberán de proporcionar la información que solicite la Secretaría de Hacien da y Crédito Público.
- Deberán expedir a los usuarios de su servicios guía o talónde embarque o comprobante que contengan los requisitos fiscales excepto el de que conste por separado el impuesto al valor agregado, ya que no lo pagan los transportistas por la prestación de sus servicios.

Por tal motivo en los comprobantes que expidan deberán ano tar la siguiente leyenda "Por este servicio el transportista no paga impuesto al valor agregado, por lo cual no debe cobrarle al usuario". Las empresas transportistas que no deseen gozar del tratamie<u>n</u> to antes referido, deberán dar aviso de ello por escrito a -- la Dirección General Técnica de Ingresos y enviar copia a la Tesorería, Dirección General de Hacienda o Secretaría de Fina<u>n</u>zas.

Los de transporte marítimo de bienes efectuados por personas - no residentes en el país.

Los de aseguramiento contra riesgos agropecuarios y los seguros de vida, ya sea que cubran el riesgo de muerte u otorguenrentas vitalicias o pensiones, así como las comisiones de agentes y los reasegurados, que correspondan a los seguros citados.

Los servicios profesionales de medicina, cuando su prestación - requiera título de médico conforme a las leyes siempre que sean prestados por personas físicas ya sea individualmente o por conducto de sociedades civiles.

Lugar y Momento de Causación.

Se entiende que se presta el servicio en territorio nacional cuando en el mismo se lleva a cabo, total o parcialmente, por -- un residente en el país.

Respecto al transporte internacional, se considera que el servicio es prestado en territorio nacional cuando en el mismo se inicie el viaje, incluso si éste es de ida y vuelta, independien temente de la residencia del porteador.

Tratándose de transportación aérea internacional y a las poblaciones mexicanas en la frontera del país, únicamente se considerará que se presta el servicio en un 25% en territorio nacional.

Se tendrá la obligación de pagar el impuesto en el momento - en que sean exigibles las contraprestaciones a favor de quien preste el servicio y sobre el monto de cada una de ellas, que dando incluidos entre dichas contraprestaciones, los anticipos - que reciba el prestador del servicio.

En el caso de primas de seguros, la obligación de pagar el -impuesto será en el mes en que cubren.

Las cantidades entregadas a quienes proporcionen el servicio, incluyendo los depósitos se entenderán pagos anticipados.

Con referencia a los servicios personales independientes se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en que sepaguen las contraprestaciones a favor de quien los preste y sobre el monto de cada una de ellas.

Valor al que se Aplica el Impuesto.

El valor sobre el que se ha de calcular el impuesto será el "total de la contraprestación pactada, adicionado con cantidades que se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros --impuestos, derechos, viáticos gastos de toda clase, reembolso,-intereses, normales o moratorios, penas convencionales y cual-quier otro concepto.

En contratos de mutuo y otras operaciones de financiamiento - se considerará como valor, los intereses y toda otra contra -- prestación diversa de la principal que reciba el acreedor.

4.4 OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES.

Concepto.

Se entiende por uso o goce temporal de bienes; el arrenda--miento, el usufructo y cualquier otro acto, independientemente
de la forma jurídica que al efecto se utilice, por el que unapersona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tan-gibles a cambio de una contraprestación.

Otorgamiento de Bienes por cuyo Uso o Goce no Pagan Impuesto.

No se pagará el impuesto, por el otorgamiento del uso o goce temporal de los bienes que a continuación se indican:

- Inmuebles destinados o utilizados exclusivamente para casa habitación. Si un inmueble tuviera varios destinos o usos, no se pagará el impuesto por la parte destinada o utilizada para casa habitación. Lo anterior no es aplicable a los immuebles o parte de ellos que se proporcionen amueblados o se destinen o utilicen como hoteles o casa de hospedaje.
- Fincas dedicadas o utilizadas sólo a fines agrícolas o ganaderos.
- Libros, periódicos y revistas.

Lugar y Momento de Causación.

Se entiende que se concede el uso o goce temporal de un bien tangible en territorio nacional, cuando en éste se encuentra - el bien en el momento de su entrega material a quien va a disfrutar su uso o goce.

La obligación de pagar el impuesto al valor agregado se origina en el momento en que sean exigibles las contraprestacio-nes a favor de quien otorga el uso o goce temporal de un bien tangible y sobre el monto de cada una de ellas; quedando incluidos entre dichas contraprestaciones los anticipos que reciba el contribuyente.

Valor al que se Aplica el Impuesto.

El valor sobre el que se calculará el impuesto, se integrará con la contraprestación pactada a favor de quien otorga el uso o goce, así como las cantidades que adicionalmente se car guen o cobren a quien se otorgue el uso o goce por otros im-puestos derechos, gastos de mantenimiento, construcciones, re embolsos, intereses normales o moratorios, penas convensionales o cualquier otro concepto.

# 4.5 IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS.

Concepto.

Se considera importación de bienes y servicios lo siguiente

- La introducción de bienes al país.
- La adquisición por personas residentes en el país, de bienes intangibles enajenados por personas no residentes en él.
- El uso o goce temporal, en territorio nacional, de bienes -tangibles cuya entrega material se hubiera efectuado en el extranjero.
- El uso o goce temporal en territorio nacional de bienes in-tangibles proporcionados por personas no residentes en el pa  $\hat{s}$ .
- El aprovechamiento en territorio nacional de los servicios gravados por la Ley de la materia, ya citados anteriormente, cuando se presten por no residentes en el país, excepto tratándose de transporte internacional.

Cuando un bien exportado temporalmente retorne al país ha -biéndosele agregado valor en el extranjero por reparación, aditamentos o por cualquier otro concepto que implique un valor adicional, se considerará importación de bienes o servicios ydeberá pagarse el impuesto por dicho valor.

Importaciones que no pagan impuestos.

Entre las importaciones que no dan lugar al pago del Impues to al valor Agregado se consideran las siguientes:

- Las que en los términos de la legislación aduanera, tengan el

carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sea objeto de tránsito o transbordo.

- Las de equipajes y menajes de casa a que se refiere la Ley-Aduanera.
- Las de bienes cuya enajenación en el país y la de servicios por cuya prestación en territorio nacional, no dé lugar alpago del impuesto al valor agregado o se les aplique la tasa del 0%, a excepción de la de bienes muebles usados.
- De acuerdo a lo que establece la Ley Aduanera, se entiende que:

La importación no llega a consumarse cuando las mercancías - no quedan a la libre disposición de los interesados;

La importación temporal es la introducción de mercancías -- extranjeras, destinadas a permanecer en el país por tiempo limitado;

El tránsito por territorio nacional es el paso de mercancías extranjeras a través del país:

El menaje de casa se considera al mobiliario usado y la ropa de casa habitación, siempre que no sean de lujo ni en cantidades excesivas.

# 4.6 EXPORTACION DE BIENES O SERVICIOS.

Concepto.

Para los efectos de esta Ley se considera exportación de bienes o servicios:

- La que tenga el carácter de definitiva en los términosde la Ley Aduanera. Se entiende por exportación definitiva el envío de mercancías nacionales o nacionalizadas para uso o consumo en el exterior.
- La enejenación de bienes intangibles realizada por persona residente en el país a quien resida en el extran jero.
- El uso o goce temporal, en el extranjero, de bienes intangibles proporcionados por persona residente en el país.
- El aprovechamiento en el extranjero de servicios presta des por residentes en el país, tales como:

Asistencia técnica, servicios técnicos relacionados con ésta e informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas;

Operaciones de maquila para exportación en los Terminos · de la legislación aduanera;

Publicidad;

Comisiones y mediaciones;

Seguros, reaseguros, afianzamiento y reafianzamientos;

Operaciones de financiamiento;

- La transportación internacional de bienes prestados -por residentes en el país.
- La transportación aérea de personas, prestada por residentes en la parte del servicio que no se considerará efectuada en el país.

TASA DEL 0%.

Las empresas que realicen alguna de las actividades antesenunciadas, calcularán el impuesto aplicando la tasa del 0%, al valor de la enajenación de bienes o prestación de servicios cuando uno u otros se exporten. Con este procedimiento ese permite efectuar el acreditamiento o solicitar la devolución del impuesto al valor agregado que les hubiesen trasladado sus proveedores, así como el propio impuesto que hubiesen pagado con motivo de la importación de bienes o servicios necesarios para realizar la exportación.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado fue modificada para que quienes realicen actos o actividades con el público en general, están obligados a incluir el IVA en el precio a que seofrezcan los bienes y servicios con que operen, así como en -- la documentación que para el efecto expidan. Se estableció -- que esta modificación entrarfa en vigor el lo. de agosto de -- 1985.

En una resolución publicada en el Diario Oficial del 16 - de julio de 1985, se determina que:

- a) Se entiende que se realizan actos o actividades con el público en general, cuando se trate de operaciones efectua das por contribuyentes dedicados a la explotación de actividades comerciales, excepto cuando se trate de mayoris das, medio mayoristas o envasadores. Se indica a su vez que tratándose de la prestación de servicios, en todo caso, se considerará que los actos o actividades se reali an con el público en general.
  - Se hace notar que en todos los casos, para proteger la deducción fiscal el acreditamiento del IVA, se deberá pedira los proveedores de bienes, servicios, etc. la documentación en que se traslade en forma expresa y por separado -el mencionado impuesto. Esto no es aplicable a los casosen que el proveedor, prestatario, etc., sea un causante -menor.
- c) Tratándose de la prestación de servicios de telefono, ener gía, hotelería incluyendo sus accesorios, restaurantes, -- suministro de gas y aerotransporte, así como en el arrendamiento de vehículos, invariablemente el impuesto se in cluirá en el precio en que los bienes y servicios se ofrez can pero en la documentación comprobatoria que se expida, el contribuyente trasladará en todos los casos el impuesto al valor agregado en forma expresa y por separado.

Como se aprecia, en cuanto a la facturación, en estos ca sos se cambia la regla general, pues se exige el IVA por separado, lo pida o no el prestatario de servicios o adquiriente de bienes.

- d) Se establece que los contribuyentes que operen con público en general, podrán diferir el cumplimiento de la obligación señalada al principio de este punto, hasta el lo.de enero de 1986, cuando por causas justificadas tengan problemas de carácter administrativo para hacerlo el lo.de agosto de 1985. Es evidente que en la práctica se - difiere, esta obligación hasta el lo. de enero de 1986.
- e) Se establece un registro de control a base de tarjetas, por cada vehículo, para poder efectuar la deducción de ad
  quisiciones de gasolina y diesel, así como el acredita -miento del impuesto al valor agregado. En dichas tarjetas se consignará la siguiente información;
  - Marca del vehículo, año, modelo y número en registro federal de vehículos.
  - Si es propiedad del contribuyente y en su defecto elnombre del propietario.
  - El consumo de gasolina o diesel en litros y el importe.
  - Los Kilometros recorridos semanalmente por los vehículos de servicio incluyendo aquellos que no son propiedad del contribuyente cuando éste absorbe los gastos.
  - Nombre y cargo de la persona que lo utiliza y el destino del mismo.

Se aclara que el IVA acreditable sobre las adquisiciones de gasolina y diesel se determinará dividiendo el precio to tal entre 1.15; el resultado obtenido se restará del precio total aludido y la diferencia será el impuesto.

### CONCLUSIONES.

El impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirecto - que se causa en todas las etapas del proceso económico.

Con el impuesto al valor agregado se trata de evitar la - evación fiscal porque a todos los contribuyentes les interesa pedir factura por sus compras para recuperar el impuesto pa-qado (acreditamiento).

Este impuesto al valor agregado se inicio en México a partir del 10. de enero de 1980 fecha desde que ha venido sufriendo modificaciones en su tasa general; pasando del 10% al 15% a partir del 10. de enero de 1983.

Con la introducción del impuesto al valor agregado los contribuyentes se vieron en la necesidad de implantar un adecuado sistema en sus operaciones para tener un mejor control sobre dicho impuesto.

También con la introducción del impuesto al valor agregadodejan de existir 17 impuestos federales especiales lo que hace un mejor manejo administrativo en las empresas.

También se ha observado un aumento en los precios, esto se debe a la voracidad de los comerciantes para aumentar indiscriminadamente sus precios aproyechando la falta de conocimiento del impuesto al valor agregado. Por otro lado se debeal cambio considerable de la tasa del 4% en ingresos mercantiles al 15% del Impuesto al Valor Agregado trayendo todo esto por consiguiente una inflación.

El impuesto al Valor Agregado grava una sola vez el valorfinal del producto intercambiado pero fraccionadamente por consiguiente es proporcional al precio final de los bienes y servicios sin importar el número de transaciones que interve<u>n</u> gan en el proceso de producción y distribución.

El Impuesto al Valor Agregado favorece a los productos exportados ya que dicho producto queda comprendido dentro de latasa cero, de esta manera el producto compite en el mercado -- Internacional sin que sus costos se vean afectados por dicho-impuesto.

Para tener derecho al acreditamiento es necesario que exista documentación comprobatoria que reuna los requisitos fiscales que se mencionan en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El contribuyente podra solicitar la devolución del impues to a favor o bien el saldo pendiente de acreditarse refleje en la declaración anual del ejercicio.

Existe una tasa preferencial del 6% para las zonas libresde Baja California y franjas fronterizas de 10 kms paralelos a la linea divisoria internacional del norte del país y la colindante con Belice. Centroamerica.

El concepto de Valor Agregado se constituye por el valor - del bien en cada una de sus etapas por las cuales atraviesa-cada producto hasta su distribución final, pero el fabrican - te o prestador de servicios tiene la ventaja de acreditar elimpuesto pagado en la etapa anterior.

Pero desafortunadamente el consumidor final paga eses im puesto que recupero o acreeditó el productor en cada una de- . sus etapas de elaboración del producto o servicio.

#### BIBLIOGRAFIA

REVISTA. EJECUTIVOS DE FINANZAS SEPTIEMBRE 1979.

REVISTA. FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMON. FEBRERO Y ABRIL 1979.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ANGEL DE LA VEGA ULIBARRI MANUEL FLORES CASTRO.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. COMPILACION FISCAL

ENRIQUE DOMINGUEZ MOTA
SALVADOR N. ASPE DAVILA
LUIS DOMINGUEZ MOTA

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO C.P. LUIS HAIME LEVY.

APLICACION CONTABLE DEL I.V.A. C.P. ELSA BARRERA FUENTES.

ESTUDIO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS C.P. CESAR CALVO LANGARICA EN LA PARTE DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO C.P. ANGEL MATTIELLO CANALES.

DIARIOS Y PERIODICOS VARIOS 1980 Y 1985.

# NUEVAS REFORMAS

Art. 5. A partir de Junio de 1986 entra en vigor el nuevo - plazo para enterar los pagos mensuales.

Pagan el día 10 o siguiente hábil, las sociedades - mercantiles, los organismos descentralizados, aseguradoras y bancos.

Pagan el día 15 o siguiente hábil si ese no lo fuera, los demás contribuyentes.